

## TÉRMINOS Y CONDICIONES CAMPAÑAS DE BENEFICIOS PARA USUARIOS DEPÓSITO ELECTRÓNICO Y TARJETA DÉBITO

dale! pone a disposición de sus clientes titulares de tarjeta débito dale!, los siguientes descuentos y beneficios que podrán ser utilizados directamente por el titular del depósito dale!.

Para poder aplicar a los beneficios las personas deberán vincularse a dale! y solicitar su tarjeta débito:

- (i) Ingresar en la página web: [www.dale.com.co](http://www.dale.com.co);
- (ii) Abrir una cuenta de depósito dale!
- (iii) Activar el depósito dale! en la plataforma dale!, de acuerdo con lo establecido en sus términos y condiciones;
- (iv) Solicitar a dale! la expedición de la tarjeta débito

(v) Activar la tarjeta débito

(iv) Hacer uso de la tarjeta débito dale! en los comercios aliados, presentando

Documento de Identidad, y conforme a los Términos y Condiciones; solo podrá acceder a los Descuentos el titular de la Tarjeta Débito dale! (salvo en casos expresamente indicados a continuación).

En el momento de pagar con Tarjeta Débito dale! para acceder al Programa de Descuentos y que les sean aplicadas las promociones, los participantes deberán:

- (i) Validar en los comercios aliados la existencia, vigencia y condiciones de los beneficios;
- (ii) Mencionar el Programa de Descuentos en los comercios aliados;
- (iii) Verificar condiciones y pagar con Tarjeta Débito dale!.
- (iv) Contar con saldo suficiente para realizar el pago en el depósito electrónico dale! al que está asociada su tarjeta débito dale!.

Los porcentajes de Descuentos aplican sobre las listas de precios ofrecida por los aliados comerciales de dale!. Los descuentos se encuentran sujetos a disponibilidad y aplican únicamente para las referencias de membresías, planes, servicios y productos, según aplique, definidos por los aliados comerciales de dale!. La efectiva aplicación del descuento depende de cada comercio aliado, por lo que dale! no asume responsabilidad en la aplicación del descuento, la calidad del producto o servicio, la entrega o prestación de este o

cualquier aspecto relacionado con el producto o servicio. La garantía e idoneidad de los productos o servicios adquiridos por los clientes de dale! son obligaciones de cada aliado. dale! no es responsable por la calidad de los productos o servicios, así como de eventualidades que pudieren presentarse en las instalaciones de los aliados comerciales.

**RAPPI S.A.S.**

**NIT: 900.843.898-9**

### **TÉRMINOS Y CONDICIONES DE RAPPI S.A.S. – dale!**

Por medio del presente documento se establecen los términos y condiciones bajo los cuales se registrará la dinámica denominada: 20% OFF CON DALE (en adelante, la “Dinámica”).

Este documento será obligatorio para los participantes (los “Participantes”, como se define más adelante), así como para Aval Soluciones Digitales S.A., Sociedad Especializada en Pagos y Depósitos Electrónicos, (en adelante, “dale!”), quien será responsable de la realización de la Dinámica.

La participación en la Dinámica constituye una aceptación expresa e irrevocable de los Términos y Condiciones (en adelante, “TyC”) por parte de los Participantes por lo tanto, son definitivos, obligatorios y vinculantes para todos ellos.

### **CONDICIONES ESPECIFICAS**

#### **1. ¿En qué consiste la Dinámica?**

La Dinámica busca incentivar el uso de la tarjeta débito “dale!” física y virtual (en adelante, la “Tarjeta dale!”), otorgando de forma exclusiva por parte de “dale!” un beneficio comercial correspondiente a un 20% de descuento en pedidos en Rappi pagando con la Tarjeta Débito dale! (para efectos de este contrato, “Beneficio” o “Beneficios”). Aplica para compras iguales o superiores a \$10.000, se aclara que el monto máximo de descuento que puede recibir el usuario/Consumidor en virtud del beneficio, será de \$6.000. Válido hasta 5 transacciones por usuario a la semana.

#### **2. ¿Cuál es la vigencia y ámbito territorial de la Dinámica?**

Tendrá vigencia a partir del 01 de abril de 2025 a las 00:00 horas (hora legal colombiana) hasta el 31 de diciembre de 2025 a las 11:59 horas (hora legal colombiana) o hasta agotar existencias.

La Dinámica tendrá cobertura geográfica única y exclusivamente en la República de Colombia. La Dinámica estará vigente única y exclusivamente durante el período de tiempo antes indicado (en adelante, la “Vigencia”).

### **3. ¿Cuáles son las transacciones válidas para la Dinámica?**

Serán consideradas como transacciones válidas para efectos de la Dinámica, únicamente, las siguientes: Únicamente para órdenes realizadas a través de la(s) Tienda(s) Participante(s), al interior de la Plataforma Rappi. Participarán todas las tiendas virtuales al interior de la al interior de la Plataforma Rappi. Se aclara que en la presente Campaña no participará la sección virtual denominada “Travel”

### **4. ¿Cuáles son los beneficios?**

Los Participantes que cumplan con los requisitos definidos en estos TyC recibirán un descuento del 20% únicamente para órdenes realizadas a través de la(s) Tienda(s) Participante(s), al interior de la Plataforma Rappi. (en adelante, el “Aliado”).

El Beneficio tiene una disponibilidad limitada, correspondiente a una bolsa finita por veinticuatro millones de pesos (\$24.000.000), sujeta a decisión o cambios por parte de dale!. Por lo anterior, los Participantes de la Dinámica reconocen que el Beneficio descrito anteriormente no es si será susceptible de intercambio y que dale! no será responsable de la entrega de un Beneficio diferente al descrito en los presentes TyC.

Este Beneficio no será acumulable con otros incentivos ni promociones que adelante dale! durante la vigencia de la Dinámica.

### **5. ¿Cuáles es el procedimiento para la entrega de(los) Beneficio(s)?**

El beneficio será abonado en el Depósito dale! del participante en un periodo no mayor a 5 días hábiles del mes siguiente en el que realizó la compra. Los usuarios recibirán un SMS confirmando la entrega de su beneficio una vez este sea abonado.

### **6. ¿Cuál es el procedimiento aplicable cuando un Beneficio no pudo ser entregado al Ganador?**

En caso de que: (i) el posible Ganador no acepte el Premio, (ii) el posible Ganador no cumpla con alguna de las políticas y/o procedimientos internos de dale! en materia de prevención de riesgos, incluyendo, sin limitar, lavado de activos y/o financiamiento del terrorismo, (iii) el posible Ganador no cumpla con alguna de las condiciones y/o exigencias previstas en estos TyC y/o (iv) el posible Ganador no entregue la información

requerida por el dale! para entregar el Premio, se procederá a declarar desierta la entrega de ese beneficio.

**7. ¿Cuáles son las condiciones generales que no aplican para esta Dinámica?**

No aplican las siguientes condiciones generales

Numeral	Cambio
<p>g.Otros temas legales</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>•La Dinámica no es acumulable con otros descuentos o promociones de dale!. •No existe un número máximo de oportunidades para ganar. No obstante, cada Ganador sólo podrá obtener un Premio.</li> </ul>	<p>Se modifica de la siguiente manera:</p> <p>g.Otros temas legales</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>•La Dinámica es acumulable con otros descuentos o promociones de dale!</li> <li>•No existe un número máximo de oportunidades para ganar. No obstante, cada Ganador podrá obtener un beneficio al mes.</li> </ul>

**ADVERTENCIA LEGAL PARA SER INCLUIDA EN MATERIAL PUBLICITARIO Y CORREOS**

\*Dinámica organizada por Aval Soluciones Digitales S.A. para la entrega de descuento del 20% en pedidos en Rappi pagando con la Tarjeta Débito dale! Válido del 01 de abril de 2025 al 31 de diciembre de 2025 o hasta agotarse los 4.000 Beneficios disponibles, lo que ocurra primero. Aplica para compras desde o superiores a \$10.000 eso quiere decir que el descuento máximo que recibirá el usuario/consumidor será de \$6.000. Hasta 5 transacciones por usuario a la semana. Los impuestos, tasas, contribuciones y gravámenes, así como cualquier costo y/o gasto que genere la entrega del Beneficio serán de responsabilidad exclusiva de cada uno de los Participantes. Aplican términos y condiciones, consúltelos en [www.dale.com.co](http://www.dale.com.co) y/o en <https://linktr.ee/dale.com.co>.

**CONDICIONES GENERALES**

**1. Objetivo de la Dinámica**

La Dinámica es una campaña promocional realizada por dale!, con el fin de incentivar el uso de los depósitos electrónicos, tarjetas débito o crédito (físicas y virtuales), así como de la plataforma y aplicación financiera denominada “dale!”, la cual es de su propiedad.

**2. ¿Cuáles son los requisitos que deben cumplir los Participantes de la Dinámica?**

Podrán participar en la Dinámica, las personas naturales que cumplan con los siguientes requisitos y condiciones:

Ser titular de una cédula de ciudadanía, tarjeta de identidad o de una cedula de extranjería (residente) o de un permiso de permanencia temporal (PPT) para el caso de los ciudadanos extranjeros.

Ser residente en Colombia.

Ser titular de un depósito electrónico activo “dale!”. Se entenderá que el depósito electrónico tiene un estado activo cuando dicho producto financiero no se encuentre bloqueado o cancelado de acuerdo con el Reglamento de Depósitos Electrónicos de dale! disponible en [www.dale.com.co](http://www.dale.com.co).

El titular del deposito electrónico activo, debe tener activa una Tarjeta dale! física o virtual. Se entenderá que la Tarjeta dale! se encuentra activa cuando no este bloqueada o cancelada de acuerdo con el Reglamento de Depósitos Electrónicos de dale! disponible en [www.dale.com.co](http://www.dale.com.co).

El Participante debe haber realizado una transacción válida con su Tarjeta dale! en los puntos de venta del Aliado.

No estar: (i) vinculado por parte de las autoridades competentes a ningún tipo de investigación por delitos de narcotráfico, terrorismo, secuestro, lavado de activos y/o conexos, (ii) incluido en listas para el control de lavado de activos administradas por cualquier autoridad nacional o extranjera, incluyendo, sin limitar, la Oficina de Control de Activos en el Exterior (OFAC) del Departamento del Tesoro de los Estados Unidos de América o (iii) condenado por parte de autoridades competentes en cualquier tipo de proceso judicial relacionado con la comisión de cualquier hecho punible.

Cumplir con las políticas, directrices y/o procedimientos internos de dale! en materia de prevención de riesgos, incluyendo, sin limitar, los relacionados con el lavado de activos y/o financiamiento del terrorismo.

Cumplir con todas y cada una de las obligaciones y los requisitos señalados en estos TyC.

Quienes cumplan con la totalidad de requisitos y condiciones, antes señalados, se entenderán como partícipes de la Dinámica (los “Participantes”); por lo tanto, quienes no cumplan con ellas, NO serán considerados como Participantes.

### **3. ¿Cuáles no son transacciones válidas para la Dinámica?**

Las transacciones procesadas de forma completa antes la hora de inicio o después de hora final de la Vigencia de la Dinámica, según se trate, independientemente de si su inicio o liquidación haya ocurrido durante de la vigencia de la Dinámica.

Aquellas transacciones realizadas durante la Vigencia de la Dinámica o que sean o hayan sido reportadas por los sistemas de alerta o de investigación del fraude a dale! por circunscribirse razonablemente en el perfil o presupuestos de posibles transacciones fraudulentas o sospechosas de fraude.

#### **4. ¿Quiénes no serán elegibles para participar en la Dinámica?**

No serán elegibles para participar en la Dinámica, aquellos Participantes que:

No hagan transacciones válidas para la Dinámica.

No cumplan con cualquiera de los requisitos y/o exigencias previstas en estos TyC.

No cumplan con cualquiera de las políticas y/o procedimientos internos de dale!, en materia de prevención de riesgos.

Tengan bloqueado su depósito electrónico “dale!” o su Tarjeta “dale!” incluyendo, sin limitar, por posibles situaciones de fraude, embargos o que hayan cancelado su depósito “dale!” aunque sigan teniendo una tarjeta débito “dale!”.

dale! podrá descalificar al Participante que incurra en conductas fraudulentas, irregulares, contrarias a la ley o estos TyC.

#### **5. ¿En qué casos se descalificarán a los Participantes?**

dale! se reserva el derecho de descalificar a algún(os) Participante(s) y/o a cancelar, revocar o desistir de la Dinámica respecto de algún(os) Participante(s) o de forma general, para todo el público, en los siguientes casos:

Cuando la participación de algún(os) Participante(s) represente una amenaza contra la integridad de las personas involucradas en la Dinámica, contra la reputación de dale!, del Grupo Aval S.A. y/o cualquiera de sus entidades subordinadas o vinculadas.

Cuando algún(os) Participante(s) se valga(n) de maniobras fraudulentas o de cualquier otra práctica que tenga como objeto o efecto manipular, crear, alterar la Dinámica o sus resultados, o inducir a error a dale! frente a estos.

#### **6. ¿Cuáles son las condiciones para la entrega del(los) Beneficio(s)?**

Los impuestos, tasas, contribuciones y gravámenes, así como cualquier costo y/o gasto que genere la entrega del Beneficio serán de responsabilidad exclusiva de cada uno de los Participantes. dale! no cubrirá ningún tipo de gasto en los que deba incurrir cada uno de los Participantes para reclamar el(los) Beneficio(s) o disfrutar de él. Lo anterior, no aplicará si se define algo diferente en las Condiciones Específicas.

Las especificaciones del(los) Beneficio(s) que no estén estipuladas expresamente en estos TyC quedan a entera discreción de dale! y, por lo tanto, no será procedente ningún tipo de reclamación de los Participantes en ese sentido.

No habrá ninguna transferencia, cesión, ni sustitución por otros bienes o servicios correspondientes a un Beneficio o a una parte de este.

## **7. ¿Quién entrega el Beneficio?**

El(los) Beneficio(s) serán entregados por Aval Soluciones Digitales S.A. ("dale!"), Sociedad Especializada en Depósitos y Pagos Electrónicos, identificada con NIT No.901.140.552-2

Se aclara que ninguna de las entidades que hacen parte del Grupo Aval S.A., incluyendo, sin limitar Banco de Bogotá S.A., Banco de Occidente S.A., Banco AV Villas S.A. y Banco Popular S.A. tienen responsabilidad en la entrega del(los) Beneficio(s), por lo cual ello corresponderá de forma exclusiva a dale!

En caso de cualquier duda, queja o reclamo relacionado con la Dinámica, los Participantes podrán comunicarse a las líneas de atención de dale!: (601) 4010102 o 323 254 02 01, aclarando que las entidades de Grupo Aval S.A. no tendrán responsabilidad alguna respecto de la mecánica de la Dinámica, ni respecto de cualquier otra actividad asociada directa o indirectamente con la misma.

## **8. Ausencia de responsabilidad de terceros**

Cualquier comunicación remitida por parte de algunas de las entidades que hacen parte del Grupo Aval S.A., incluyendo, sin limitar, Banco de Bogotá S.A., Banco de Occidente S.A., Banco AV Villas S.A. y Banco Popular S.A. no extiende su responsabilidad respecto a la Dinámica regulada en estos TyC.

Por lo anterior, en caso de cualquier duda, queja o reclamo relacionado con este Dinámica, la misma deberá ser redireccionada a dale!, sin que dichas entidades tengan responsabilidad individual o solidaria alguna respecto a los términos de la Dinámica.

De igual manera, dale! será la única entidad responsable de la Dinámica y de la entrega del(los) Beneficio(s), respecto de los Participantes.

Los propietarios de los medios de comunicación no serán responsables por la publicidad desplegada a los clientes o el público general, salvo que se compruebe dolo o culpa grave en su comportamiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 de la Ley 1480 de 2011.

## **9. Autorización de tratamiento datos personales**





Así mismo, dale! se reserva el derecho de eliminar la participación de cualquier Participante que defraude, altere y/o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de esta Dinámica.

Cualquier utilización abusiva o fraudulenta de estos TyC dará lugar a la anulación de la participación del Participante en la Dinámica, sin perjuicio de las acciones judiciales que se puedan adelantar por parte de dale! en contra del Participante que se haya valido de dichas conductas.

d. Modificación de los TyC

Los presentes TyC podrán ser modificados, cancelados y suspendidos en cualquier momento por dale!, lo cual será difundido a través de los mismos medios en que originalmente se difundieron, incluyendo, si resultase necesario, aclaraciones o modificaciones que no alteren el espíritu de la Dinámica. Cualquier situación relacionada con la interpretación de los presentes TyC será dirimida, exclusivamente, por dale!

e. Fallas técnicas

dale! no se hace responsable por la interrupción o inhabilitación en el servicio de conexión a la red y al servidor (host) del sitio o sitios web relacionados con la Dinámica o las intermitencias que pueda tener la aplicación "dale!". Tampoco será responsable por las fallas en los sistemas de seguridad de las redes sociales y/o el servicio de internet utilizado para participar.

f. Autonomía de las cláusulas

Si alguna de las cláusulas de estos TyC es declarada nula, inválida o ilegal al amparo de las leyes o reglamentos vigentes, las demás disposiciones se mantendrán plenamente vigentes.

g. Otros temas legales

La Dinámica no es acumulable con otros descuentos o promociones de dale!.

No existe un número máximo de oportunidades para ganar.

La responsabilidad de dale! finaliza con la entrega a cada Participante del(los) Beneficio(s) que haya ganado, por lo tanto, dale! no será responsable por accidentes, fallecimientos, daños personales o de terceros, enfermedades o gastos médicos en los que pueda incurrir el Participante con ocasión al uso o disfrute del Beneficio.

La Dinámica es desarrollada única y exclusivamente por dale!, ninguna otra marca está relacionada con esta Dinámica.

dale! no asumirá responsabilidad alguna frente a los Participantes si las transacciones sufren demoras, no se realizan, llegan a ser interferidas por fallas en los sistemas de comunicación, en los equipos de computación o en el fluido eléctrico, debido a un incidente tecnológico, un evento de fuerza mayor, caso fortuito, causa extraña o hecho de un tercero debidamente probados.

Al participar se entenderá que los Participantes han aceptado íntegramente estos TyC, los cuales configuran un contrato entre los Participantes y dale!

dale! no será responsable por ningún tipo de fraude que pueda cometerse durante la Vigencia de la Dinámica y en relación con ella, incluyendo, sin limitar, llamadas falsas a quienes tengan o no la condición de Participantes.

## COMBUSCOL

### COMBUSTIBLES DE COLOMBIA

NIT: 830.513.729.-3

#### TÉRMINOS Y CONDICIONES DE COMBUSTIBLES DE COLOMBIA – dale!

Vigencia: desde las 00:00 del 1 de mayo de 2023 hasta las 23:59 del 1 de abril de 2025.

Cobertura: Bogotá, Cali, Medellín, Rionegro, Itagüí, Sabaneta y Santa Marta, consulta todas las estaciones de servicio donde aplican los descuentos en

[www.combuscol.com/index.php/red-de-estaciones](http://www.combuscol.com/index.php/red-de-estaciones)

Descuentos en gasolina pagando con la Tarjeta Débito dale! en estaciones de servicio Combuscol:

- \$300 de dcto por cada galón realizando la compra de lunes a sábado de 4:00 a.m. a 11:59 p.m.
- \$400 de dcto por cada galón realizando la compra los domingos y festivos de 4:00 a.m. a 11:59 p.m.
- \$500 de dcto por cada galón realizando la compra todos los días de 12:01 a.m a 3:59 a.m.

Los descuentos aplican para los servicios tomados en los horarios establecidos. No es acumulable con otras promociones.

Condiciones de la promoción:

Para acceder a los descuentos especiales los clientes titulares de la Tarjeta Débito dale! deben:



o “Beneficios”) aplicable para compras mínimas de COP\$60.000 que se realicen de manera virtual en Farmatodo Colombia S.A. (“Farmatodo” o el “Aliado”) de acuerdo con las condiciones previstas en estos TyC.

## 2. ¿Cuál es la vigencia y ámbito territorial de la Dinámica?

Tendrá vigencia a partir del 17 de febrero de 2025 a las 00:00 horas (hora legal colombiana) hasta el 17 de febrero de 2025 a las 00:00 horas (hora legal colombiana) o hasta agotar la entrega de treinta millones de pesos m/cte (COP\$30.000.000) en Beneficios, lo que ocurra primero.

La Dinámica tendrá cobertura geográfica única y exclusivamente en la República de Colombia. La Dinámica estará vigente única y exclusivamente durante el período de tiempo antes indicado (en adelante, la “Vigencia”).

## 3. ¿Cuáles son las transacciones válidas para la Dinámica?

Serán consideradas como transacciones válidas para efectos de la Dinámica, únicamente, las siguientes:

- a. Compras en la App de Farmatodo y en el canal online <https://www.farmatodo.com.co/>, utilizando el código DALEFT, por un valor mínimo de COP\$60.000, pagando la totalidad de la compra con la Tarjeta dale! física o virtual, pagos sin contacto y tarjetas marca compartida (entiéndase aquella Tarjeta dale! que contenga los signos o diseños de aliados, como: Deportivo Independiente Medellín, Millonarios F.C.
- b. No aplica para pedidos realizados por agregadores o por medio de aplicaciones (distintas a la App Farmatodo) como Rappi, Linio, entre otras.
- c. Solo aplican productos comercializados, facturados y/o entregados por Farmatodo.

## 4. ¿Cuáles son los beneficios?

Los Participantes que cumplan con los requisitos definidos en estos TyC recibirán un cupón de descuento de COP\$15.000 para compras mínimas de COP\$60.000. Este descuento se aplicará en el valor de la compra efectiva que realicen los Participantes en la App de Farmatodo y/o en el canal online <https://www.farmatodo.com.co/>. El Beneficio solo podrá ser redimido una vez al día por cada Participante y tiene una disponibilidad limitada, sujeto a la existencia de 2.000 cupones disponibles por un valor de COP\$15.000. Esta disponibilidad se encuentra sujeta a decisión o cambios por parte de dale!. Por lo anterior, los Participantes de la Dinámica reconocen que el Beneficio descrito anteriormente no es si será

susceptible de intercambio y que dale! no será responsable de la entrega de un Beneficio diferente al descrito en los presentes TyC. La calidad e idoneidad de los productos y servicios ofrecidos por Farmatodo son de exclusiva responsabilidad de Farmatodo y de su fabricante, así como del cumplimiento de todas las normas relacionadas con la producción, comercialización, uso y garantía de los mismos. Este Beneficio no será acumulable con otros incentivos ni promociones que adelante dale! durante la vigencia de la Dinámica.

## 5. ¿Cuáles es el procedimiento para la entrega de(los) Beneficio(s)?

El Beneficio será aplicado de manera automática al Participante una vez ingrese el código DALEFT y el número de su Tarjeta dale!. Desde el momento en que se realice el pago, el Participante verá el descuento reflejado.

## 6. ¿Cuáles son las condiciones generales que no aplican para esta Dinámica?

Todas las condiciones generales aplican.

### ADVERTENCIA LEGAL PARA SER INCLUIDA EN MATERIAL PUBLICITARIO Y CORREOS

\*Dinámica organizada por Aval Soluciones Digitales S.A. para la entrega de un cupón de descuento de COP\$15.000 para compras mínimas de COP\$60.000 realizadas en la App de Farmatodo o en su página web. Válido del 17 de febrero de 2025 al 17 de febrero de 2025 o hasta agotarse los 2.000 Beneficios disponibles, lo que ocurra primero. Aplica para compras en la App de Farmatodo y en el canal online <https://www.farmatodo.com.co/>, utilizando el código DALEFT, por un valor mínimo de COP\$60.000, pagando la totalidad de la compra con la Tarjeta dale! física o virtual, pagos sin contacto y tarjetas marca compartida. Un solo beneficio por día. No es acumulable con otros incentivos ofrecidos por Aval Soluciones Digitales S.A. Los impuestos, tasas, contribuciones y gravámenes, así como cualquier costo y/o gasto que genere la entrega del Beneficio serán de responsabilidad exclusiva de cada uno de los Participantes. Aplican términos y condiciones, consúltelos en [www.dale.com.co](http://www.dale.com.co) y/o en <https://linktr.ee/dale.com.co>.

### CONDICIONES GENERALES

#### 1. Objetivo de la Dinámica

La Dinámica es una campaña promocional realizada por dale!, con el fin de incentivar el uso de los depósitos electrónicos, tarjetas débito o crédito (físicas y virtuales), así como de la plataforma y aplicación financiera denominada "dale!", la cual es de su propiedad.

## 2. ¿Cuáles son los requisitos que deben cumplir los Participantes de la Dinámica?

Podrán participar en la Dinámica, las personas naturales que cumplan con los siguientes requisitos y condiciones:

- a. Ser titular de una cédula de ciudadanía, tarjeta de identidad o de una cedula de extranjería (residente) o de un permiso de permanencia temporal (PPT) para el caso de los ciudadanos extranjeros.
- b. Ser residente en Colombia.
- c. Ser titular de un depósito electrónico activo “dale!”. Se entenderá que el depósito electrónico tiene un estado activo cuando dicho producto financiero no se encuentre bloqueado o cancelado de acuerdo con el Reglamento de Depósitos Electrónicos de dale! disponible en [www.dale.com.co](http://www.dale.com.co).
- d. El titular del depósito electrónico activo, debe tener activa una Tarjeta dale! Física o virtual. Se entenderá que la Tarjeta dale! se encuentra activa cuando no este bloqueada o cancelada de acuerdo con el Reglamento de Depósitos Electrónicos de dale! disponible en [www.dale.com.co](http://www.dale.com.co).
- e. El Participante debe haber realizado una transacción válida con su Tarjeta dale! en los puntos de venta del Aliado.
- f. No estar: (i) vinculado por parte de las autoridades competentes a ningún tipo de investigación por delitos de narcotráfico, terrorismo, secuestro, lavado de activos y/o conexos, (ii) incluido en listas para el control de lavado de activos administradas por cualquier autoridad nacional o extranjera, incluyendo, sin limitar, la Oficina de Control de Activos en el Exterior (OFAC) del Departamento del Tesoro de los Estados Unidos de América o (iii) condenado por parte de autoridades competentes en cualquier tipo de proceso judicial relacionado con la comisión de cualquier hecho punible.
- g. Cumplir con las políticas, directrices y/o procedimientos internos de dale! en materia de prevención de riesgos, incluyendo, sin limitar, los relacionados con el lavado de activos y/o financiamiento del terrorismo.
- h. Cumplir con todas y cada una de las obligaciones y los requisitos señalados en estos TyC. Quienes cumplan con la totalidad de requisitos y condiciones, antes señalados, se entenderán como participantes de la Dinámica (los “Participantes”); por lo tanto, quienes no cumplan con ellas, NO serán considerados como Participantes.

## 3. ¿Cuáles no son transacciones válidas para la Dinámica?



- a. Los impuestos, tasas, contribuciones y gravámenes, así como cualquier costo y/o gasto que genere la entrega del Beneficio serán de responsabilidad exclusiva de cada uno de los Participantes. dale! no cubrirá ningún tipo de gasto en los que deba incurrir cada uno de los Participantes para reclamar el(los) Beneficio(s) o disfrutar de él. Lo anterior, no aplicará si se define algo diferente en las Condiciones Específicas.
- b. Las especificaciones del(los) Beneficio(s) que no estén estipuladas expresamente en estos TyC quedan a entera discreción de dale! y, por lo tanto, no será procedente ningún tipo de reclamación de los Participantes en ese sentido.
- c. No habrá ninguna transferencia, cesión, ni sustitución por otros bienes o servicios correspondientes a un Beneficio o a una parte de este.

## 7. ¿Quién entrega el Beneficio?

El(los) Beneficio(s) serán entregados por Aval Soluciones Digitales S.A. ("dale!"), Sociedad Especializada en Depósitos y Pagos Electrónicos, identificada con NIT No.901.140.552-2 Se aclara que ninguna de las entidades que hacen parte del Grupo Aval S.A., incluyendo, sin limitar Banco de Bogotá S.A., Banco de Occidente S.A., Banco AV Villas S.A. y Banco Popular S.A. tienen responsabilidad en la entrega del(los) Beneficio(s), por lo cual ello corresponderá de forma exclusiva a dale!

En caso de cualquier duda, queja o reclamo relacionado con la Dinámica, los Participantes podrán comunicarse a las líneas de atención de dale!: (601) 4010102 o 323 254 02 01, aclarando que las entidades de Grupo Aval S.A. no tendrán responsabilidad alguna respecto de la mecánica de la Dinámica, ni respecto de cualquier otra actividad asociada directa o indirectamente con la misma.

8. Ausencia de responsabilidad de terceros Cualquier comunicación remitida por parte de algunas de las entidades que hacen parte del Grupo Aval S.A., incluyendo, sin limitar, Banco de Bogotá S.A., Banco de Occidente S.A., Banco AV Villas S.A. y Banco Popular S.A. no extiende su responsabilidad respecto a la Dinámica regulada en estos TyC.

Por lo anterior, en caso de cualquier duda, queja o reclamo relacionado con este Dinámica, la misma deberá ser redireccionada a dale!, sin que dichas entidades tengan responsabilidad individual o solidaria alguna respecto a los términos de la Dinámica.

De igual manera, dale! será la única entidad responsable de la Dinámica y de la entrega del(los) Beneficio(s), respecto de los Participantes.

Los propietarios de los medios de comunicación no serán responsables por la publicidad desplegada a los clientes o el público general, salvo que se compruebe dolo o culpa grave en su comportamiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 de la Ley 1480 de 2011.

9. Autorización de tratamiento datos personales El Participante autoriza a dale! o a quien este designe, para recolectar, almacenar, tratar y usar sus datos personales para las siguientes finalidades:

- a. Contactarle vía telefónica en caso de presentarse algún inconveniente para realizar la entrega de alguno de los Beneficios.
- b. Contactar al Participante a través de medios telefónicos para realizar encuestas, estudios y/o confirmación de datos personales necesarios para la Dinámica.
- c. Contactar al Participante a través de medios electrónicos, entre otros, SMS, mail, o chat, para el envío de noticias relacionadas con la Dinámica.
- d. Gestionar datos personales en relación con trámites (solicitudes, quejas y reclamos), respecto de la Dinámica.
- e. Actualizar los datos suministrados con la información que se encuentre disponible.
- f. Administración de información de archivos y documentos relacionados con la Dinámica.
- g. Hacer seguimiento de los movimientos de su depósito electrónico “dale!”, así como de solicitudes de tarjeta “dale!” para fines estadísticos y de seguimiento bajo la Dinámica.
- h. Publicar los datos de los Participantes en los canales de “dale!”, incluyendo, sin limitar, su página web y redes sociales.
- i. Los Participantes deberán autorizar expresamente a dale! en el documento denominado Autorización de Uso de Imagen a tratar, difundir sus nombres e imágenes recolectadas durante la Dinámica para propósitos de publicidad y divulgación de los resultados de la Dinámica incluyendo, sin limitar, a través de redes sociales, página web de dale! y bajo las formas que se consideren convenientes, con fines publicitarios y/o promocionales relacionados con la Dinámica, sin derecho a compensación alguna, por el término indefinido a partir de la fecha de inicio de la Dinámica, sin restricción de territorio y a través de distintos medios de publicidad.

Lo anterior, sin perjuicio del derecho que tiene el Participante de conocer, actualizar,

rectificar, suprimir o revocar sus datos personales.

Sus derechos como titular del dato personal son los previstos en la Constitución y en la Ley 1581 de 2012, especialmente los siguientes:

- a. Acceder en forma gratuita a los datos proporcionados que hayan sido objeto de tratamiento.
- b. Solicitar la actualización y rectificación de su información frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o a aquellos cuyo tratamiento esté prohibido o no haya sido autorizado.
- c. Solicitar prueba de la autorización otorgada.
- d. Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) quejas por infracciones a lo dispuesto en la normatividad vigente.

## CENCOSUD

JUMBO, METRO

NIT: 900.155.107-1

### TÉRMINOS Y CONDICIONES DE JUMBO, METRO – dale!

Por medio del presente documento se establecen los términos y condiciones bajo los cuales se regirá la campaña promocional denominada: Jumbo, Metro – dale! (en adelante, la “Campaña”).

Lo aquí dispuesto será de obligatorio cumplimiento para los Participantes y Aval Soluciones Digitales S.A. (“dale!”) (en adelante, el “Organizador”), quien será responsable de ejecutar la Campaña.

La participación en la Campaña constituye una aceptación de los presentes Términos y Condiciones (en adelante, “TYC”), los cuales resultan definitivos y vinculantes para los Participantes definidos más adelante.

#### 1. Vigencia y ámbito territorial de la Campaña

La Campaña tendrá vigencia a partir del 19 de noviembre de 2024 a las 00:00 horas (hora legal colombiana) hasta el 30 de junio de 2025 a las 23:59 horas (hora legal colombiana) o hasta agotar la entrega de Setenta millones de pesos m/cte. (\$70.000.000) en Beneficios para los clientes de dale! Que efectúen compras en los establecimientos de comercio de Jumbo y/o Metro, lo que ocurra primero.

La Campaña tendrá cobertura geográfica en la República de Colombia exclusivamente y en los establecimientos de comercio de Jumbo y/o Metro.

La Campaña contenida en los presentes TYC estará vigente únicamente durante el lapso antes indicado.

## 2. ¿En qué consiste la Campaña?

La Campaña busca incentivar el uso de la Tarjeta débito dale! (en adelante, “Tarjeta dale!” o “Tarjetas dale!”) física, otorgando de forma exclusiva por parte de dale! un beneficio comercial del veinte por ciento (20%) de cash back (para efectos de este contrato, “Beneficio” o “Beneficios”) aplica para aquellos clientes que: a) Realicen compras efectivas con su Tarjeta dale! en las tiendas físicas de Jumbo y/o Metro, siempre que el monto a pagar de dicha compra esté comprendido entre diez mil pesos m/cte. (\$10.000) y ciento cincuenta mil pesos m/cte. (\$150.000). b) Si la compra es por un valor superior a los ciento cincuenta mil pesos m/cte. (\$150.000) aplica para reintegro por cash back pero lo máximo que podrá recibir el Cliente es treinta mil pesos m/cte. (\$30.000). c) Realicen el pago utilizando la Tarjeta dale! en su versión física o pagos sin contacto desde el celular durante la vigencia de la Campaña, bajo los TYC definidos en este documento. d) El cash back esta active únicamente los viernes, sábado y domingo de cada semana.

## 3. ¿Quiénes pueden participar en la Campaña?

Se considerarán como Participantes aquellas personas mayores de edad, domiciliadas en Colombia, que cuenten con un Depósito Electrónico dale! y cuenten con una Tarjeta dale! en su versión física o que realicen pagos sin contacto a través de la aplicación.

## 4. ¿Qué condiciones deben cumplir los Participantes de la Campaña?

Los Participantes de la Campaña deben cumplir las siguientes condiciones:

- a) El Participante debe ser mayor de edad.
- b) El Participante debe estar registrado en dale! y ser titular de un Depósito Electrónico activo durante la vigencia de la Campaña. Se entenderá que el Depósito Electrónico tiene un estado activo cuando dicho producto financiero no se encuentre bloqueado o cancelado de acuerdo con el Reglamento de Depósitos Electrónicos de dale! (disponible en: [www.dale.com.co](http://www.dale.com.co)).
- c) El Participante titular del Depósito Electrónico activo, debe tener activa una Tarjeta dale! física. Se entenderá que la Tarjeta dale! física se encuentra activa cuando no esté bloqueada por ser empleada o estar involucrada en situaciones de posible fraude, pérdida, extravío, cancelaciones o embargos.



(ii) se realice el pago utilizando la Tarjeta dale! en su versión física durante la vigencia de la Campaña, bajo los TYC definidos en este documento.

### ¿Quiénes pueden participar en la Campaña?

Se considerarán como Participantes aquellas personas mayores de edad, domiciliadas en Colombia, que cuenten con un Depósito Electrónico dale! y cuenten con una Tarjeta dale! en su versión física.

### ¿Qué condiciones deben cumplir los Participantes de la Campaña?

Los Participantes de la Campaña deben cumplir las siguientes condiciones:

1. El Participante debe ser mayor de edad.
2. El Participante debe estar registrado en dale! y ser titular de un Depósito Electrónico activo durante la vigencia de la Campaña. Se entenderá que el Depósito Electrónico tiene un estado activo cuando dicho producto financiero no se encuentre bloqueado o cancelado de acuerdo con el Reglamento de Depósitos Electrónicos de dale! (disponible en: [www.dale.com.co](http://www.dale.com.co)).
3. El Participante titular del Depósito Electrónico activo, debe tener activa una Tarjeta dale! física. Se entenderá que la Tarjeta dale! física se encuentra activa cuando no esté bloqueada por ser empleada o estar involucrada en situaciones de posible fraude, pérdida, extravío, cancelaciones o embargos.
4. El Participante debe haber realizado una compra exitosa con su Tarjeta dale! o pagos sin contacto en las Tiendas OXXO, por un monto comprendido entre los \$10.000 a \$100.000 pesos colombianos.
5. El Participante debe realizar las compras objeto de la presente Campaña en las Tiendas OXXO identificadas en el anexo 1 de los presentes TYC.

Parágrafo: dale! se reserva el derecho de descalificar a los Participantes y/o cancelar, revocar o desistir de la presente Campaña respecto de un Participante o de forma general para todo el público, en los siguientes casos:

- a. Cuando la participación de un Participante represente una amenaza contra la integridad de las personas involucradas en la Campaña o la reputación de dale!, las marcas OXXO o el Grupo Aval y/o sus entidades subordinadas o vinculadas.
- b. Cuando los Participantes se valgan de maniobras fraudulentas o de cualquier práctica que tenga como objeto o efecto manipular, crear, alterar la Campaña o sus resultados, o inducir a error a dale! frente a estos.

En cualquiera de los casos mencionados dale! tendrá la facultad de descalificar al Participante y/o cancelar la Campaña.

### **¿Cuáles son los requisitos para recibir el Beneficio?**

El Participante que cumpla con los requisitos precedentes, durante las fechas de vigencia de la presente Campaña será beneficiario de la entrega del Beneficio, siempre que cumpla los siguientes requisitos:

a. Solo se tendrán en cuenta aquellos Participantes que hayan realizado una compra exitosa con su Tarjeta dale! física o pagos sin contacto en las Tiendas OXXO, por un monto comprendido entre los \$10.000 a \$100.000 pesos colombianos. Las compras por montos superiores a \$100.000 recibirán como máximo cash back de \$20.000.

### **¿En qué consiste el Beneficio?**

El Participante que cumplan con los requisitos definidos en estos TYC recibirá un veinte por ciento (20%) de cash back de la compra efectiva realizada en Tiendas OXXO en su respectivo Depósito dale! El porcentaje del Cash back siempre tendrá como base de cálculo los montos comprendidos entre \$10.000 y \$100.000 pesos colombianos. Las compras por montos superiores a \$100.000 recibirán como máximo cash back de \$20.000.

El Beneficio de la Campaña descrita en estos TYC se encuentra sujeta a disponibilidad, limitada a su existencia de bolsa finita por \$79.138.000 COP sujeta a decisión y/o cambios que se puedan presentar por parte de dale! Por lo anterior, los Participantes de la Campaña reconocen que el Beneficio descrito anteriormente no es ni será susceptible de intercambio, que dale! no será responsable de la entrega de un Beneficio diferente al descrito en los presentes TYC.

El Beneficio establecido en los presentes TYC no podrá cederse o redimirse o compensarse en dinero en efectivo. Adicionalmente, el Beneficio descrito en los presentes TYC no será acumulable con otros incentivos ni promociones que adelante dale! durante la vigencia de la Campaña.

### **¿Quién entrega el Beneficio?**

El Beneficio será reconocido por dale!, Sociedad Especializada en Depósitos y Pagos Electrónicos (SEDPE) vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.

### **¿Cómo se entregará el Beneficio?**

El Beneficio será entregado en el Depósito dale! de cada uno de los Participantes que cumplan los requisitos definidos en estos TYC. La fecha de entrega será de máximo

15 días hábiles después del último día del mes en el que realizó la compra exitosa. dale! dará cumplimiento a todas las obligaciones tributarias, fiscales e impositivas aplicables a la entrega de los Beneficios, incluyendo todas las retenciones dirigidas al correcto cumplimiento de las obligaciones tributarias con ocasión de las posibles ganancias ocasionales que se deriven de la entrega del Beneficio a los Participantes.

En caso de que la entrega del Beneficio resulte en la superación de los límites establecidos en el literal a) del artículo 2.1.15.1.2 del Decreto 2555 de 2010 en relación con el Depósito dale! del Participante, dale! notificará al Participante que la entrega del Beneficio no puede llevarse a cabo hasta que el saldo del depósito del usuario esté por debajo del tope mensual reglamentario. Tras la notificación de dale!, el Participante dispondrá de un (1) mes calendario para reducir el saldo del depósito a fin de poder recibir el Beneficio. En caso contrario, dale! se reserva el derecho de dejar vacante el Beneficio.

Bajo ninguna circunstancia se podrá obligar a dale! a entregar más Beneficios que el ofrecido en la publicidad y los TYC de esta Campaña. Si por algún motivo dale! no fuera capaz de entregar el Beneficio al Participante que resulte beneficiario, dale! podrá desistir de la entrega del Beneficio. En el supuesto que por motivos fuera del alcance de dale! se deba suspender el desarrollo y/o organización de la Campaña o bien, de la entrega del Beneficio aplicable, o que realizarlo constituya un riesgo para la integridad física y/o seguridad del Participante que resulte beneficiario, también se podrá prescindir de la entrega de dicho Beneficio.

NOMBRE DEL PUNTO DE VENTA	CIUDAD	CÓDIGO ÚNICO	CR
BOLIVAR	Armenia	25971615	50XV6
PROFESIONALES	Armenia	26935809	503XR
CARRERA 14	Armenia	40392623	50GT9
LOS ARCES	Armenia	41552514	5081Y
LA FOGATA	Armenia	42820514	50OTS
CENTENARIO MALL	Armenia	43914506	502Y2
PARQUE FUNDADORES	Armenia	43731314	50YGR
MALL ZONA ORO	Armenia	46322798	5017O
FORESTA NORTE	Armenia	48608350	5088G
BANCA	Armenia	52894557	50TLI
PRIVILEGIO MALL	Armenia	53687471	50QXR
ESQUINA LAURELES	Armenia	56961212	5031E

PORTAL QUINDIO	Armenia	58507104	50FUR
LA 50	Barrancabermeja	51152007	50FU5
VIA FERROCARRIL	Barrancabermeja	51151991	50O3W
LA VIDA	Barrancabermeja	52040896	506A4
EDS SAN ANTONIO	Barranquilla	47826227	506B6
DISTRITO 90	Barranquilla	47826219	506Q0
METROPOLIS	Barranquilla	48608368	505QC
SERVICAMPESTRE	Barranquilla	47826193	50YJQ
EDS EL LIMON	Barranquilla	49346679	50QWV
TORRE ATLANTICA	Barranquilla	49642770	50ARM
PLAZA MAYOR	Barranquilla	47826243	50NAT
PREMIUM PLAZA	Barranquilla	51945467	50OA0
LUXURY	Barranquilla	51945475	50GXS
LA CONCEPCIÓN	Barranquilla	54251921	50KFI
EDS PAPIROS PARK	Barranquilla	54251897	505L1
LA 21	Barranquilla	54251913	50SHU
ALTOS DE RIOMAR	Barranquilla	51304350	50TBH
VILLA COUNTRY	Barranquilla	59674622	50KIU
CALLE 95	Bogota	15154180	50554
AMERICA OCCIDENTAL	Bogota	16737371	501YH
TORRE AMERICAS	Bogota	17055047	503E4
ATABANZA	Bogota	16600470	504EU
VILLA MARIA	Bogota	16881575	5064C
EL BOSQUE	Bogota	16904187	506R5
SAUZALITO	Bogota	17049610	507X2
EJE AMBIENTAL	Bogota	14731343	5082N
ZONA FRANCA	Bogota	16600454	509RX
EL DORADO	Bogota	15249642	50A8C
AUTOPISTA	Bogota	12614772	50AJF
AUTO 100	Bogota	12839155	50AT6
BONAVISTA	Bogota	14283303	50ZRH

PEPE SIERRA	Bogota	16456212	50BT8
CHAPINERO	Bogota	12845897	50BUX
MONTEVIDEO	Bogota	15249626	50DB7
BOSA ZONA BANCARIA	Bogota	16456204	50Q3X
PLAZA SUBA	Bogota	13368147	50EBZ
MAGDALENA	Bogota	13314687	50ECG
CALATRAVA	Bogota	13229646	50EKU
CONECTA	Bogota	13368188	50FSE
PALOQUEMAO	Bogota	12881116	50FWT
CALLE 67	Bogota	13409537	50FYX
CANDELARIA	Bogota	13368154	50FZY
CALLE 19	Bogota	13912811	50GAH
DIVERPLAZA	Bogota	12498333	50H58
MORATO	Bogota	15249659	50HC4
CEDRITOS	Bogota	13070073	50HOU
HEROES	Bogota	12881132	50HVJ
UNIVERSITARIO	Bogota	12839221	50I1U
PALMAS	Bogota	13070081	50IBH
CEDRO	Bogota	13156534	50IXK
TORREVIVA 26	Bogota	16882185	50J59
CENTRAL POINT	Bogota	16521015	50J7G
JAVERIANA	Bogota	13070099	50JEO
JJ VARGAS	Bogota	13368196	50JJJ
SAN DIEGO	Bogota	13368139	50KUO
COSMOS	Bogota	12542072	50KZS
CHICO	Bogota	12881157	50LEQ
SANTA HELENITA	Bogota	14731384	50M28
SAN VICTORINO	Bogota	16456238	50N5B
MODERNO	Bogota	12614780	50NBF
CATEDRAL	Bogota	14731350	50BFA
LAGO GAITAN	Bogota	14731327	50O0M

EL RETIRO	Bogota	15249634	50O4T
ZONA 41	Bogota	15249667	50PY6
CALLE 93	Bogota	14266548	50QVC
BRITANIA	Bogota	12542098	50RBT
MEGAPORT	Bogota	17054966	50S6B
CENTRO CR 7	Bogota	16603763	50SP9
TOBERIN	Bogota	12881140	50UNK
PALERMO	Bogota	13229620	50UYL
PROCURADURIA	Bogota	13409750	50WBA
140 BOG	Bogota	12839197	50WHX
SHAIO	Bogota	12708814	50WIV
PRIMAVERA	Bogota	12542064	50YNR
SANTA MARGARITA	Bogota	13580444	50YNW
PILOTO	Bogota	13368113	50YTV
SANTO TOMAS	Bogota	16668733	50YU7
P1RO DE MAYO	Bogota	17182148	50QK2
KENNEDY CENTRAL	Bogota	17056771	50BJ8
SAN ANDRESITO 38 BOG	Bogota	17057316	50M9T
CALIMA	Bogota	17057340	50C7J
QUIROGA	Bogota	13773619	50NEN
MULTICENTRO	Bogota	17229832	500EZ
BATAN	Bogota	17229816	50J37
CUAN	Bogota	17380940	50R9H
CABRERA	Bogota	17380916	50BI9
TRADE CENTER	Bogota	17380932	50F2M
TORRE 100	Bogota	17420183	50WF1
SEPTIMA NIEVES	Bogota	17420357	50Q0D
SANTA MARIANA	Bogota	17380965	50WL9
NORTH POINT	Bogota	17576299	501UG
CAPITAL CENTER	Bogota	17576232	505A9
UAN SUR	Bogota	17182155	50U43

QUIRIGUA	Bogota	17576190	50G5S
DORADO PLAZA	Bogota	17754607	50W3U
ZONA IN	Bogota	17949181	50D1F
CALLE 100	Bogota	17767096	50G73
SANTA MATILDE	Bogota	18133272	50W5T
SANTA BARBARA	Bogota	18133264	50T71
ELEMENTO BOG	Bogota	18387613	50BU8
SOLUZONA BOG	Bogota	18344630	50I1H
CALLE 116	Bogota	18737122	50IAH
CALLE 59	Bogota	18809160	509Q8
CALLE 44	Bogota	19333343	501WX
HIPOTECHO	Bogota	19101153	509NN
KENNEDY CLL 26	Bogota	19408871	50TYD
BRITALIA	Bogota	19430883	502SG
PUENTE 116	Bogota	19979913	50JG7
COSTA AZUL	Bogota	20097325	5003A
EL RINCON	Bogota	16401911	50CCB
PARQUE RESTREPO	Bogota	20015954	50TAE
QUINTA PAREDES	Bogota	20011771	50J91
SAN BERNABE	Bogota	20016267	508E5
GRECO	Bogota	20097317	50Z48
RIO NEGRO	Bogota	20097309	506MG
SUBA 103	Bogota	20124137	50N5I
CASTELLANA	Bogota	20124087	50YKH
VILLA PRADO	Bogota	20124145	50VWN
PARQUE VILLAS	Bogota	20230314	50VIZ
CARRERA 24	Bogota	20230405	509NU
SAN GABRIEL	Bogota	20230462	50GU7
SUBAZAR 92	Bogota	20230439	50F2E
CALLE 138	Bogota	20230348	50VBQ
CAMINOS DEL NORTE	Bogota	20230363	50RXB

LA LAGUNA	Bogota	20124129	502NP
PLAZA RESTREPO	Bogota	20124178	50A39
POLO	Bogota	20124111	50TXT
VALVANERA	Bogota	20124079	5024I
SUBA 151	Bogota	20246971	505OC
KENNEDY 73	Bogota	20367900	50WLE
GALERIAS 53	Bogota	20367918	50Z8Y
SAN JOSE	Bogota	20367926	50KAS
MODELIA 24	Bogota	20387031	50DEU
CALLE 45	Bogota	20387007	507BR
PRADO 129	Bogota	20387049	50WHN
BARCELONA	Bogota	20387015	50M68
SAN SEBASTIAN	Bogota	20386991	50OTW
CASTILLA 78	Bogota	20387023	50K1D
GRADECO	Bogota	20413084	5093J
BALEARES	Bogota	20386983	5053N
ALSACIA	Bogota	20386926	50SKG
LA 82	Bogota	20479374	50SQO
BACATA	Bogota	20479366	502JA
72 CASTILLA	Bogota	20477162	50EXM
OXXO MAR	Bogota	20477170	50TND
ACOMEDICA	Bogota	20498200	509BS
KENNEDY 78	Bogota	20477147	50JA1
GUATOQUE	Bogota	21060140	5075I
AV PRADILLA	Bogota	21046131	5075T
LA ESTRELLA	Bogota	21046172	50CVZ
PORTAL JAVERIANA	Bogota	21046230	507VJ
CALLE 166	Bogota	21046149	50YUN
ROJAS	Bogota	21060165	50HLD
CALLE 34	Bogota	21046164	509DC
MURANO	Bogota	21135728	5074V











ACAPULCO	Bogota	51406023	50W6W
UNIMINUTO	Bogota	51236222	50HES
LA FRAGUA	Bogota	56967391	5096H
BURO 24 II	Bogota	58994401	50WFX
CAMPO ALTO	Bogota	56967409	50PHR
BRITALIA NORTE	Bogota	60189347	50NIL
AUTOPISTA 97	Bogota	45074481	50FKJ
OLARTE	Bogota	58994443	50TFC
RESERVA DEL CEDRO	Bogota	54461637	50LLL

## PARKING

NIT: 860.058.760-1

### TÉRMINOS Y CONDICIONES DE PARKING – dale!

Por medio del presente documento se establecen los términos y condiciones bajo los cuales se registrará Alianza establecida entre Parking International SAS (Parking) y Aval Soluciones Digitales S.A (en adelante, “dale!”) (en adelante, la “Alianza”), quienes serán responsables de otorgar los beneficios definidos en estos Términos y Condiciones (en adelante, “TYC”), los cuales resultan definitivos y vinculantes para los Participantes definidos más adelante.

#### 1. Vigencia y ámbito territorial de la Alianza

La Alianza tendrá vigencia a partir del 17 de mayo de 2024 a las 00:00 horas (hora legal colombiana) hasta el 31 de mayo de 2025 a las 23:59 horas (hora legal colombiana) o hasta agotar la bolsa finita por \$20.000.000 COP, lo que suceda primero.

La Alianza tendrá cobertura geográfica en Colombia.

La Alianza contenida en los presentes TYC estará vigente únicamente durante el lapso antes indicado.

#### 2. ¿En qué consiste el beneficio?

a) El cliente debe pagar con la tarjeta debito física dale! (b) aplica para los parqueaderos establecimiento físico de Parking Anexo1 (c) Aplican (Parking) los tickets hasta \$20.000.

(35% de descuento para clientes dale, el cual está asumido en un 80% por dale y en un

20% por Parking, pagando con la tarjeta física y/o digital dale! o pago sin contacto.

b) Los clientes pueden desistir de este descuento comercial.

c) Este descuento comercial no es acumulable con ningún otro descuento, promoción o incentivos. No es negociable, canjeable o reembolsable por dinero. (TyC: No acumulable con otras promociones, No válido para mensualidades o tarifa plena. Habilitado en 110 parqueaderos con datafono en Colombia, Vigente desde el 17 de mayo hasta el 17 de agosto 2024 o hasta agotar existencia en bolsa de descuentos equivalente a \$20Millones en total. Descuento máximo por transacción de \$9.780 IVA incluido. No acumulable con otras promociones. Descuento ejecutado con Tarjeta débito dale física, virtual, pagos sin contacto y tarjetas marca compartida, entiéndase aquella tarjeta dale que contenga los signos o diseños de aliados, como: Deportivo Independiente Medellín, Millonarios F.C., Walo, Plurall, LifeMiles Pay, Uber, y demás entidades aliadas que puedan existir durante la vigencia de la Campaña.)

### 3. ¿Quiénes pueden acceder a este beneficio?

Serán elegibles como beneficiarios las personas naturales mayores de edad domiciliadas y residentes en territorio colombiano que cumplan con todos y cada uno de los siguientes requisitos:

- El Participante debe estar registrado en dale! y ser titular de un Depósito Electrónico activo durante la vigencia de la Alianza. Se entenderá que el Depósito Electrónico tiene un estado activo cuando dicho producto financiero no se encuentre bloqueado o cancelado de acuerdo con el Reglamento de Depósitos Electrónicos de dale! (disponible en: [www.dale.com.co](http://www.dale.com.co)).
- El Participante debe ser titulares de ar del Depósito Electrónico activo, debe tener activa una Tarjeta física dale!, asociada a dicho Depósito. Se entenderá que la Tarjeta dale! se encuentra activa cuando no esté bloqueada por ser empleada o estar involucrada en situaciones de posible fraude, pérdida, extravío, cancelaciones o embargos

### 4. ¿Quiénes no son elegibles como beneficiarios?

No serán elegibles como como beneficiarios:

- Los usuarios que tengan bloqueado su depósito dale! por posibles situaciones de fraude, embargos o hayan cancelado su cuenta dale! aunque sigan teniendo una tarjeta débito dale!.
- Aquellas personas que hayan incurrido en conductas o participado en actividades que puedan comprometer la reputación o el buen nombre de las marcas Parking, dale! o de Grupo Aval, de otro participante o de cualquiera de sus Patrocinadores y/o de los bienes o servicios que estos ofrecen.

5. ¿Quién entrega el descuento comercial?

El premio comercial será otorgado por dale! y Parking

6. ¿Cómo aplicar el descuento en el punto de pago?

Entrega los primeros 6 dígitos de la tarjeta de la tarjeta física o digital de Dale!

**7. DISPOSICIONES FINALES**

a) Cumplimiento normativo:

Los participantes que reciban el descuento comercial deberán cumplir con las leyes aplicables y las instrucciones que reciba de dale! o Parking y durante el desarrollo de la promoción y/o la entrega del descuento comercial. El incumplimiento de esta obligación podrá dar lugar al retiro del descuento comercial y el cobro de daños y perjuicios. Los clientes que resulten beneficiados asumen los costos e impuestos que en materia tributaria y fiscal puedan ser aplicables, y con la aceptación de estos TYC, se libra de cualquier responsabilidad a dale y a Parking de cualquier responsabilidad frente a tal situación.

b) Cesión o negociación del beneficio:

El Descuento es personal e intransferible.

c) Derecho de admisión o rechazo:

Parking se reserva el derecho, sin responsabilidad alguna, de abstenerse de otorgar el descuento comercial a clientes que, a su solo criterio y discreción, no cumplan con los requisitos establecidos en los presentes TYC y/o violen derechos de terceros y/o no se apeguen a la legislación aplicable. Cualquier utilización abusiva o fraudulenta de estos TYC dará lugar a la anulación de la participación del participante en la Promoción.

d) Modificación de los TYC:

Los presentes TYC podrán ser modificados, cancelados y suspendidos en cualquier momento por dale!, sin responsabilidad alguna, lo cual será difundido a través de los mismos medios en que originalmente se difundieron, incluyendo, si resultase necesario, hacer modificaciones que no alteren el espíritu de la Promoción. Cualquier situación relacionada con la interpretación de los presentes TYC será dirimida por dale!.

Bajo ninguna circunstancia se podrá obligar a dale! ni Parking a entregar más descuentos comerciales que la ofrecida en la publicidad y TYC de esta Promoción. Si por algún motivo Parking no fuera capaz de entregar el descuento comercial al participante que resulte acreedor de la misma, es posible prescindir de la entrega de dicho descuento

comercial. En el supuesto que por motivos fuera del alcance de Parking se deba suspender el desarrollo y/o organización de la Promoción o bien, de la entrega del descuento comercial aplicable, o que realizarlo constituya un riesgo inaceptable la integridad física y/o seguridad del participante que resulte beneficiario, también se podrá prescindir de la entrega de dicho descuento comercial.

dale! sin responsabilidad alguna, se reserva el derecho a cancelar o modificar la Promoción, por cualquier razón. En caso de cancelación o modificación de la presente Promoción, el aviso correspondiente será difundido acorde a lo establecido en las disposiciones legales aplicables.

e) Fallas técnicas:

dale! no se hace responsable por la interrupción o inhabilitación en el servicio de conexión a la red y al servidor (host) del sitio o sitios web relacionados con la Promoción. Tampoco será responsable por las fallas en los sistemas de seguridad de las redes sociales y/o el servicio de internet utilizado (Nombre comercial) participar. dale! no responderá por los daños o perjuicios que pueda llegar a sufrir como consecuencia de la entrega de los bienes incluidos dentro del beneficio descrito en estos TYC. En adición a lo anterior, los beneficiarios del Descuento actúan bajo su propia cuenta y riesgo, razón por la cual exoneran a dale! de cualquier daño o perjuicio que puedan sufrir con ocasión o como consecuencia de su participación la dinámica o el disfrute del beneficio, incluida su pérdida.

f) Autonomía de las cláusulas:

Si alguna de las cláusulas de estos TyC es declarada nula, inválida o ilegal al amparo de las leyes o reglamentos vigentes, las demás disposiciones mantendrán plena vigencia.

**Anexo1.**

NOMBRE DEL PUNTO DE VENTA	CIUDAD	DIRECCIÓN DEL PUNTO DE VENTA
CLINICA LA COLINA	BOGOTA	CL 167 72 02
CIEO	BOGOTA	CR 5 118 10
SANTOTO ANGELICO	BOGOTA	CR 9 72 90
AEROPUERTO MATECAÑA	CALI	CL 15 26 120 AUT CALI
ACOMEDICA 2	BOGOTA	AV 127 19A 44 62
Metro San Cayetano	BOGOTA	Calle 46 A # 85 A - 51
ZONA ROSA ELITE	BOGOTA	CRA 13 83-21
Clínica la Paz	BOGOTA	CR 69 12 75
EDIFICIO HORIZONTE	BOGOTA	DG 127A 29-78
SUPERMERCADO COLSUBSIDIO	BOGOTA	AVC 63 24-45

COLSUBSIDIO DE LA 26	BOGOTA	CLL 27 25-39
LOURDES	BOGOTA	CLL 63 10-71
EDIFICIO UNIVERSA	BOGOTA	CL 100 7A-81
ALMIRANTE COLON	BOGOTA	CRA 16A 84A-09
COLSUBSIDIO DE USAQUEN	BOGOTA	AVX 7 123-65
EDIFICIO 13 CON 35	BOGOTA	CRA 13A 34-70
CORRAL GOURMET	BOGOTA	AVC 116 15-65
COLSUBSIDIO CALLE 63	BOGOTA	AVC 63 23-41
CORRAL TRADICIONAL CLL.93A	BOGOTA	CRA 14 93A-39 PQ 84
CINE COLOMBIA CHAPINERO	BOGOTA	CLL 63 10-57
UNIVERSIDAD PILOTO	BOGOTA	CLL 46 9-20
ANALIZAR	BOGOTA	CL 103 14A 46
ACCESS CL 127	BOGOTA	CL 127A 7 19
CASA DE LA CERVEZA	BOGOTA	CLL 94 13-11
CENCOSUD CALLE 170	BOGOTA	CL 170 64 47
C.C. Multidrive	BOGOTA	Cra 59 # 152B - 75
CASALIMPIA	BOGOTA	AV DORADO 100BIS 80
HOTEL NH	BOGOTA	CLL 93 12-41
TEATRO LA CASTELLANA	BOGOTA	CR 47 95 47
CESA	BOGOTA	CRA 6 35-28
JUMBO CARRERA 30	BOGOTA	CRA 32 18-10
CENTRO COMERCIAL 20 DE JULIO	BOGOTA	CRA 6 20-25 SUR
CLINICA SAN RAFAEL II	BOGOTA	CRA 8 17-78 SUR
CLINICA SAN RAFAEL	BOGOTA	CRA 8 17-45 SUR
TEATRO ECCI	BOGOTA	CLL 17 4-58
AVENIDA JIMENEZ SAN VICTORINO	BOGOTA	AVC 13 13-52
MC DONALDS COLINA	BOGOTA	Calle 138 # 50 - 36
Coomeva torre 102	BOGOTA	Calle 102 # 14 A -40
BOLSA DE BOGOTA	BOGOTA	CRA 8 13-58
CENTRO	BOGOTA	CLL 22 8-55
Edificio 7-60	BOGOTA	Cra 7 # 59 - 54
EDIFICIO BAMBU	BOGOTA	CLL 90 19A-49
COLSUBSIDIO NUEVA ZELANDIA	BOGOTA	CRA 43 177-58
BELMIRA	BOGOTA	CLL 140 13-15
COLSUBSIDIO MAZUREN	BOGOTA	CLL 152 53A-05
COLINA OFFICE PARK	BOGOTA	CRA 67 167-61
COMCEL	BOGOTA	CLL 85 11-78
SOTANO	BOGOTA	CRA 14 80-35
SAN MARCOS	BOGOTA	Carrera 13 # 40 B - 48
EDIFICIO PERCALES	BOGOTA	CRA 14 77-21
CLINICA COUNTRY	BOGOTA	CRA 16 82-57
ALPASO PLAZA SUBA	BOGOTA	AVC 146 103B-65

UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO I	BOGOTA	TRV 21 96-42
SUBA - LOT	BOGOTA	TRV 60 128B-44
EDIFICIO INTERNATIONAL TOWER	BOGOTA	AVC 100 19A-50
CEDRITOS	BOGOTA	TRV 29A 139A-87
ARCHIES CEDRITOS	BOGOTA	CLL 139 19-39
MC DONALDS CLL 127	BOGOTA	CLL 125 32-86
SANTA BARBARA	BOGOTA	CRA 23 124-70
PEDRO SAFI	BOGOTA	CLL 59 9-35
EDIFICIO TORRE ZENTAI	BOGOTA	CR 23 124-70
MONTSALUD	BOGOTA	AVX 7 52A-11
SANTOTO STO. DOMINGO II	BOGOTA	CLL 52 7-51
SUPERFARMACIA COLSUBSIDIO	BOGOTA	CLL 67 10A-39
KONRAD LORENZ	BOGOTA	CRA 9BIS 62-43
CORRAL TRADICIONAL CLL.116	BOGOTA	AVC 116 18B-53 PQ 82
Colmedica Torre Santa Barbara	BOGOTA	CR 45 122 88
SANDWICH QBANO	BOGOTA	AVC 116 18B-80
ARCHIES PEPE SIERRA	BOGOTA	CRA 17 114-21
ACOCENTRO 118	BOGOTA	CLL 118 19-52
GLOBAL MEDICAL CENTER	BOGOTA	AVC 116 9-60
SANTOTO STO. DOMINGO I	BOGOTA	CLL 51 7-46
HOTEL HILTON	BOGOTA	AVX 7 72-46
ARENA MOVISTAR I	BOGOTA	DG 61C 26-36 PRQ MOVISTAR AREN
LA ENSEÑANZA	BOGOTA	CLL 70A 8-00
CRUZ ROJA COLOMBIANA	BOGOTA	AVX 68 68B-31
FISCALIA	BOGOTA	DGL 22B 52-00
CEMENTERIO EL APOGEO	BOGOTA	AUT SUR KMT 4 APOGEO
CENTRO COMERCIAL AUTO GRANDE	BOGOTA	CRA 57 45A-08 SUR
NEW PORT	BOGOTA	CRA 60 11-14
MC DONALDS AV. ESPERANZA	BOGOTA	CRA 68B 40A-30
JUMBO HAYUELOS	BOGOTA	AVX 86 19A-50
TELEFERICO MONSERRATE	BOGOTA	CRA 13 21-60 68 ESTE
ACOMEDICA 1	BOGOTA	AVC 127 19A-28
AV 19 NO. 114 – 26	BOGOTA	AVX 19 114-26
EMBAJADOR CINE COLOMBIA	BOGOTA	CLL 24 6-23
TORRE PLATINO	BOGOTA	AVX 19 95-55
CENTRO COMERCIAL LECS	CUCUTA	CLL 11 4-39
SPINNING CENTER CAJICA	CAJICA	<a href="#">CR 5 4A SUR 79</a>
MIDTOWN	BOGOTA	CRA 11 91-55
ANDES	BOGOTA	CRA 1 22-22
C.C. GRAN SAN VICTORINO	BOGOTA	CRA 10 9-37
CINECOLOMBIA PLAZA DE LAS AMER	BOGOTA	TRV 71D 4-40 SUR
FUNERARIA EL APOGEO	BOGOTA	AVC 26 66A-36 SUR

MC DONALDS 1 DE MAYO	BOGOTA	AVC 26 69B ESQ
CLARO VENECIA	BOGOTA	AVX 68 39I-37 SUR
LAFAYETTE	BOGOTA	CRA 60 10-68
CORRAL TRADICIONAL AV. 19	BOGOTA	Av 19 # 139 – 15
Helm Bank	BOGOTA	Cra 15 119 24
Torre de Especialistas	BOGOTA	Cl 119A #7 - 71
Cementerio Jardines de Paz	BOGOTA	Autopista del Norte con Cl 200 - 00
Jumbo Altos del Country	BOGOTA	Avenida 9 # 135-50
Olimpica Calle 100	BOGOTA	Calle 100 # 30 - 74

## BBI COLOMBIA SAS

### TOSTAO

NIT: 900.860.284-9

### TÉRMINOS Y CONDICIONES DE TOSTAO – dale!:

Por medio del presente documento se establecen los términos y condiciones bajo los cuales se regirá la campaña promocional denominada: TOSTAO – dale! (en adelante, la “Campaña”). Lo aquí dispuesto será de obligatorio cumplimiento para los Participantes y Aval Soluciones Digitales S.A. (“dale!”) (en adelante, el “Organizador”), quien será responsable de ejecutar la Campaña. La participación en la Campaña constituye una aceptación de los presentes Términos y Condiciones (en adelante, “TYC”), los cuales resultan definitivos y vinculantes para los Participantes definidos más adelante.

#### 1) Vigencia y ámbito territorial de la Campaña

La Campaña tendrá vigencia a partir del 23 de septiembre de 2024 a las 00:00 horas (hora legal colombiana) hasta el 31 de marzo de 2025 a las 23:59 horas (hora legal colombiana) o hasta agotar la entrega de \$100.000.000 COP (Cien millones de pesos) en Beneficios para los clientes de dale! que efectúen compras en los establecimientos de comercio de BBI Colombia SAS, lo que ocurra primero.

La Campaña tendrá cobertura geográfica en la República de Colombia exclusivamente y en los establecimientos de comercio de BBI Colombia SAS.

La Campaña contenida en los presentes TYC estará vigente únicamente de lunes a viernes y durante el lapso antes indicado. No aplica por compras durante fines de semana.

#### 2) ¿En qué consiste la Campaña?

La Campaña busca incentivar el uso de la Tarjeta débito dale! física (en adelante, “Tarjeta dale!” o “Tarjetas dale!”) o pagos sin contacto desde el celular, otorgando de forma exclusiva por parte de dale! un beneficio comercial del veinte por ciento (20%) de cash back (para efectos de este contrato, “Beneficio” o “Beneficios”) para aquellos clientes que: (i) Realicen compras efectivas en las tiendas físicas de BBI Colombia SAS de lunes a viernes. (en adelante, “Tiendas TOSTAO”), siempre que el monto a pagar de dicha compra esté comprendido entre \$10.000 y \$50.000 pesos colombianos, (ii) se realice el pago utilizando la Tarjeta dale! en su versión física o pagos sin contacto desde el celular durante la vigencia de la Campaña, bajo los TYC definidos en este documento.

Las compras superiores a \$50.000 aplican para el beneficio pero solo recibirán un reintegro máximo de \$10.000 pesos colombianos por concepto de cash back. En ningún caso, el cash back superará este monto.

### 3) **¿Quiénes pueden participar en la Campaña?**

Se considerarán como Participantes aquellas personas mayores de edad, domiciliadas en Colombia, que cuenten con un Depósito Electrónico dale! y cuenten con una Tarjeta dale! en su versión física.

### 4) **¿Qué condiciones deben cumplir los Participantes de la Campaña? Los Participantes de la Campaña deben cumplir las siguientes condiciones:**

- 1) El Participante debe ser mayor de edad.
- 2) El Participante debe estar registrado en dale! y ser titular de un Depósito Electrónico activo durante la vigencia de la Campaña. Se entenderá que el Depósito Electrónico tiene un estado activo cuando dicho producto financiero no se encuentre bloqueado o cancelado de acuerdo con el Reglamento de Depósitos Electrónicos de dale! (disponible en: [www.dale.com.co](http://www.dale.com.co)).
- 3) El Participante titular del Depósito Electrónico activo, debe tener activa una Tarjeta dale! física. Se entenderá que la Tarjeta dale! física se encuentra activa cuando no esté bloqueada por ser empleada o estar involucrada en situaciones de posible fraude, pérdida, extravío, cancelaciones o embargos.
- 4) El Participante debe haber realizado compras exitosas con su Tarjeta dale! o pagos sin contacto en las tiendas de TOSTAO.
- 5) El Participante debe realizar las compras objeto de la presente Campaña en las Tiendas TOSTAO identificadas en el anexo 1 del presente. Parágrafo: dale! se reserva el derecho de no otorgar el beneficio a los Participantes y/o cancelar, revocar o desistir de la presente Campaña respecto de un Participante o de forma general para todo el público, en los siguientes casos:

a. Cuando la participación de un Participante represente una amenaza contra la integridad de las personas involucradas en la Campaña o la reputación de dale!, las marcas TOSTAO o el Grupo Aval y/o sus entidades subordinadas o vinculadas.

b. Cuando los Participantes se valgan de maniobras fraudulentas o de cualquier práctica que tenga como objeto o efecto manipular, crear, alterar la Campaña o sus resultados, o inducir a error a dale! frente a estos. En cualquiera de los casos mencionados dale! tendrá la facultad de descalificar al Participante y/o cancelar la Campaña.

### **5) ¿Cuáles son los requisitos para recibir el Beneficio?**

El Participante que cumpla con los requisitos precedentes, durante las fechas de vigencia de la presente Campaña será beneficiario de la entrega del Beneficio, siempre que cumpla los siguientes requisitos: • Se tendrán en cuenta aquellos Participantes que hayan realizado compras exitosas con su Tarjeta dale! física o pagos sin contacto en las Tiendas TOSTAO entre un ticket desde los \$10.000 a \$50.000. Si el valor de la compra supera los \$50.000, el cash back máximo autorizado es de \$10.000.

### **6) ¿En qué consiste el Beneficio?**

El Participante que cumplan con los requisitos definidos en estos TYC recibirá un veinte por ciento (20%) de cash back de la compra efectiva realizada en Tiendas TOSTAO en su respectivo Deposito dale!. Las compras superiores a \$50,000 recibirán un reintegro máximo de \$10.000 pesos colombianos por concepto de cash back como Beneficio. En ningún caso, el cash back superará este monto. El Beneficio de la Campaña descrita en estos TYC se encuentra sujeta a disponibilidad, limitada a su existencia de una bolsa finita por CIENTO MILLONES DE PESOS (COP \$100.000.000), hasta agotar inventario o fecha de vigencia de la alianza, sujeta a decisión y/o cambios que se puedan presentar por parte de dale! Por lo anterior, los Participantes de la Campaña reconocen que el Beneficio descrito anteriormente no es ni será susceptible de intercambio, que dale! no será responsable de la entrega de un Beneficio diferente al descrito en los presentes TYC.

El Beneficio establecido en los presentes TYC no podrá cederse o redimirse o compensarse en dinero en efectivo. Adicionalmente, el Beneficio descrito en los presentes TYC no será acumulable con otros incentivos ni promociones que adelante dale! durante la vigencia de la Campaña.

### **7) ¿Quién entrega el Beneficio?**

El Beneficio será reconocido por dale!, Sociedad Especializada en Depósitos y Pagos Electrónicos (SEDPE) vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.

### **8) ¿Cómo se entregará el Beneficio?**

El Beneficio será entregado en el Depósito dale! de cada uno de los Participantes que cumplan los requisitos definidos en estos TYC. La fecha de entrega será de máximo 15 días hábiles después del último día del mes en el que realizó la compra exitosa y lo verá reflejado en los movimientos de su depósito electrónico. dale! dará cumplimiento a todas las obligaciones tributarias, fiscales e impositivas aplicables a la entrega de los Beneficios, incluyendo todas las retenciones dirigidas al correcto cumplimiento de las obligaciones tributarias con ocasión de las posibles ganancias ocasionales que se deriven de la entrega del Beneficio a los Participantes.

En caso de que la entrega del Beneficio resulte en la superación de los límites establecidos en el literal a) del artículo 2.1.15.1.2 del Decreto 2555 de 2010 en relación con el Depósito dale! del Participante, dale! notificará al Participante que la entrega del Beneficio no puede llevarse a cabo hasta que el saldo del depósito del usuario esté por debajo del tope mensual reglamentario. Tras la notificación de dale!, el Participante dispondrá de un (1) mes calendario para reducir el saldo del depósito a fin de poder recibir el Beneficio. En caso contrario, dale! se reserva el derecho de dejar vacante el Beneficio.

Bajo ninguna circunstancia se podrá obligar a dale! a entregar más Beneficios que el ofrecido en la publicidad y los TYC de esta Campaña. Si por algún motivo dale! no fuera capaz de entregar el Beneficio al Participante que resulte beneficiario, dale! podrá desistir de la entrega del Beneficio. En el supuesto que por motivos fuera del alcance de dale! se deba suspender el desarrollo y/o organización de la Campaña o bien, de la entrega del Beneficio aplicable, o que realizarlo constituya un riesgo para la integridad física y/o seguridad del Participante que resulte beneficiario, también se podrá prescindir de la entrega de dicho Beneficio.

### **9) Declaraciones**

dale! es el único responsable de la entrega del Beneficio establecido en los presentes TYC. La comunicación por parte de alguno de los bancos de Grupo Aval: Banco de Bogotá, Banco de Occidente, Banco Popular o Banco AV Villas, no extiende su responsabilidad respecto al Beneficio establecido en los TYC. Por lo anterior, en caso de cualquier duda, queja o reclamo relacionado con esta Campaña, la misma deberá ser redireccionada a dale!, sin que Grupo Aval: Banco de Bogotá, Banco de Occidente, Banco Popular o Banco AV Villas tengan responsabilidad individual o solidaria alguna respecto a los términos de la Campaña.

Los propietarios de los medios de comunicación no serán responsables por la publicidad desplegada a los clientes o el público general, salvo que se compruebe dolo o culpa grave en su comportamiento, de acuerdo con lo establecido en el Art. 30 de la Ley 1480 de 2011.

Cabe mencionar que el gasto para Dale por concepto de beneficio comercial no requiere para su solicitud como deducción tributaria en el impuesto a la renta de factura de venta o documento soporte, pues no corresponde a una operación de compra de bienes o prestación de servicios.

## **10) Autorización de tratamiento datos personales**

El Participante autoriza a Aval Soluciones Digitales S.A. y a Visa, para recolectar, almacenar, tratar y usar sus datos personales para las siguientes finalidades:

- 1) Contactarle vía telefónica en caso de presentar algún inconveniente para realizar la entrega del Beneficio.
- 2) Contactar al Titular a través de medios telefónicos para realizar encuestas, estudios y/o confirmación de datos personales necesarios para la ejecución de una relación contractual.
- 3) Contactar al Titular a través de medios electrónicos – SMS, Mail o chat para el envío de noticias relacionadas con la Campaña.
- 4) Gestionar trámites (solicitudes, quejas y reclamos), efectuar encuestas de satisfacción respecto de los servicios ofrecidos por la Compañía.
- 5) Realizar gestión contable, fiscal, administrativa, tributaria y de facturación.
- 6) Actualizar los datos suministrados con la información que se encuentre disponible.
- 7) Administración de archivo y documentos relacionados con la Campaña.
- 8) Realizar Marketing.
- 9) Monitorear los movimientos de su cuenta, así como solicitudes de Tarjeta dale! para fines estadísticos, de seguimiento y de los Beneficios otorgados mediante la Campaña descrita en los presentes TYC.

Lo anterior sin perjuicio del derecho que tiene el Participante de conocer, actualizar, rectificar, suprimir o revocar sus datos personales. Sus derechos como titular del dato son los previstos en la Constitución y en la Ley 1581 de 2012, especialmente los siguientes:

- a) Acceder en forma gratuita a los datos proporcionados que hayan sido objeto de tratamiento.

- b) Solicitar la actualización y rectificación de su información frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o a aquellos cuyo tratamiento esté prohibido o no haya sido autorizado.
- c) Solicitar prueba de la autorización otorgada.
- d) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) quejas por infracciones a lo dispuesto en la normatividad vigente.
- e) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato, a menos que exista un deber legal o contractual que haga imperativo conservar la información.
- f) Abstenerse de responder las preguntas sobre datos sensibles o sobre datos de las niñas y niños y adolescentes.

Estos derechos los puede ejercer a través de los canales o medios dispuestos por dale! para la atención al público, el correo electrónico: [protecciondedatos@dale.com.co](mailto:protecciondedatos@dale.com.co) y las oficinas de atención al cliente a nivel nacional, cuya información puede consultar en <https://www.dale.com.co/> para la atención de requerimientos relacionados con el tratamiento de sus datos personales y el ejercicio de los derechos mencionados en esta autorización. Por todo lo anterior, se otorga consentimiento a Aval Soluciones Digitales S.A., para que trate su información personal de acuerdo con la Política de Tratamiento de Datos Personales dispuesta por la sociedad en <https://www.dale.com.co/> y que me dio a conocer antes de recolectar mis datos personales. Manifiesto que la presente autorización me fue solicitada y puesta de presente antes de entregar mis datos y que la suscribo de forma libre y voluntaria una vez leída en su totalidad.

#### 11) Disposiciones finales

##### • Aspectos fiscales:

Al participar en esta Campaña, el Participante autoriza a dale!, para dar cumplimiento a todas las obligaciones tributarias, fiscales e impositivas aplicables a la entrega del Beneficio, incluyendo todas las retenciones dirigidas al correcto cumplimiento de las obligaciones tributarias.

##### • Cumplimiento normativo:

Los Participantes que reciban el Beneficio deberán cumplir con las leyes aplicables y las instrucciones que reciba de dale! para la entrega y disfrute del Beneficio. El incumplimiento de esta obligación podrá dar lugar al cobro de daños y perjuicios.

##### • Cesión o negociación del Beneficio:

Los Participantes que resulten acreedores del Beneficio descrito en estos TYC reconocen y aceptan que el derecho a obtener el Beneficio adquirido por virtud de su participación en la presente Campaña no podrá ser objeto de venta y/o comercialización de cualquier tipo, ya sea de manera directa o indirecta.

**• Derecho de admisión o rechazo**

dale! se reserva el derecho, sin responsabilidad alguna, de invalidar o rechazar a los Participantes de la Campaña que, a su solo criterio y discreción, no cumplan con los requisitos establecidos en los presentes TYC y/o que violen derechos de terceros y/o no se apeguen a la legislación aplicable. Asimismo, dale! se reserva el derecho de eliminar la participación de cualquier participante que defraude, altere y/o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de esta Campaña. Cualquier utilización abusiva o fraudulenta de estos TYC dará lugar a la anulación de la participación del Participante en la Campaña, sin perjuicio de las acciones judiciales que se puedan adelantar por parte de dale! en contra del Participante que se haya valido de dichas conductas.

**• Modificación de los TYC**

Los presentes TYC podrán ser modificados, cancelados y suspendidos en cualquier momento por dale!, sin responsabilidad alguna, lo cual será difundido a través de los mismos medios en que originalmente se difundieron, incluyendo, si resultase necesario, aclaraciones o modificaciones que no alteren el espíritu de la Campaña. Cualquier situación relacionada con la interpretación de los presentes TYC será dirimida por dale!

**• Fallas técnicas**

dale! no se hace responsable por la interrupción o inhabilitación en el servicio de conexión a la red y al servidor (host) del sitio o sitios web relacionados con la Campaña. Tampoco será responsable por las fallas en los sistemas de seguridad de las redes sociales y/o el servicio de internet utilizado para participar.

**• Autonomía de las cláusulas**

Si alguna de las cláusulas de estos TYC es declarada nula, inválida o ilegal al amparo de las leyes o reglamentos vigentes, las demás disposiciones mantendrán plena vigencia.

NOMBRE DEL PUNTO DE VENTA	CIUDAD	DIRECCIÓN DEL PUNTO DE VENTA
Toledo	BOGOTA D.C.	Calle 48A No. 6-44 Local 1 Edificio Toled
Unicentro	BOGOTA D.C.	Calle 124 No 15 - 84 (Direcc Catastral)
Prado Veraniego	BOGOTA D.C.	Carrera 51 # 132 - 85

Olaya	BOGOTA D.C.	Carrera 20 # 22 - 28 sur
SUBA-ILARCO	BOGOTA D.C.	Avenida Suba Transversal 44 # 112 - 86 E
Restrepo 17	BOGOTA D.C.	Carrera 17 # 16 - 58 sur
Ricaurte 28	BOGOTA D.C.	Carrera 28 # 11 - 99
Barichara	BOGOTA D.C.	Carrera 4 # 19 - 04
Galerías 53	BOGOTA D.C.	Transversal 23 # 53C - 64
Prado 129	BOGOTA D.C.	Calle 129 # 53 - 71 Local 1
Suba Parque	BOGOTA D.C.	Carrera 91 # 147 - 01
Bulevar	BOGOTA D.C.	Avenida Carrera 58 No. 127-59
Hotel Gold	BOGOTA D.C.	Calle 53 # 73 - 49
Pedro's Shop	BOGOTA D.C.	Carrera 7 No. 70 - 96 Local 101
RCN	BOGOTA D.C.	Calle 10 No. 65 - 96
Suba Potrerillos	BOGOTA D.C.	Calle 139 No. 100A - 17
Gran Vía - Calle 97	BOGOTA D.C.	Calle 97 No. 10 - 52
Calle 100	BOGOTA D.C.	Calle 100 No. 23 - 44 Local 104
Calle 95 - Honesto	BOGOTA D.C.	Carrera 11 A No. 95 - 21
Cedritos Calle 140	BOGOTA D.C.	Calle 140 No. 17A - 27
Atlantis Calle 80	BOGOTA D.C.	Calle 80 No. 13 - 39
Héroes Cra 19A	BOGOTA D.C.	Cra 19A No. 79 - 83
Zona franca calle 13	BOGOTA D.C.	Av. Calle 13 N0. 108 - 85
Guadalajara Calle 80	COTA	Km. 2.5 Vía Siberia. Parque Empresarial
Bavaria Calle 8	BOGOTA D.C.	Calle 8 No. 77-20
Pontevedra Calle 98	BOGOTA D.C.	Calle 98 No. 70-91
Doral Calle 53	BOGOTA D.C.	Calle 53 #7-20 Bogotá Colombia
Iserra Calle 100	BOGOTA D.C.	Transversal 55 #98a-66 Bogotá Colombia
Santa Barbara Calle 125	BOGOTA D.C.	Calle 125 #19-24 Bogotá Colombia
Pitagoras Cra 5	BOGOTA D.C.	Carrera 5 #11-57 Bogotá Colombia
Santa Bibiana Calle 127	BOGOTA D.C.	Diagonal 127 No. 17A - 63
Avianca Calle 26	BOGOTA D.C.	Calle 26 No. 54 - 41 Local 1-17
Estación Calle 45	BOGOTA D.C.	Calle 45 No. 16 - 30
Nueva Autopista Calle 134	BOGOTA D.C.	Cra. 19 No. 134 - 39
Hayuelos	BOGOTA D.C.	Calle 20 No. 82 - 52 Local 1-26
Oracle Calle 127	BOGOTA D.C.	Calle 127 A No. 53 - 45 Local 102
Samsung	BOGOTA D.C.	Carrera 7 No. 113 55
Panorama Calle 31	BOGOTA D.C.	Calle 31 No. 13A - 51 Local 7
Camino Calle 72	BOGOTA D.C.	Cra. 7 No. 72 - 65
Pijao Calle 98	BOGOTA D.C.	Carrera 11 No. 98 - 07
Zona Inn Calle 13	BOGOTA D.C.	Calle 13 No. 65 - 21 Local 50
Autopista 106	BOGOTA D.C.	Calle 106 No. 23 - 63
Santa Barbara	BOGOTA D.C.	Calle 122 No. 18-41
U. Central Calle 21	BOGOTA D.C.	Calle 21 con 4 - 40
Teatro Mayor Calle 169B	BOGOTA D.C.	Calle 169B No. 67 - 85 Local 16-19

CAN Calle 44	BOGOTA D.C.	Calle 44 No. 58 - 06
Porcincula Calle 73	BOGOTA D.C.	Carrera 15 No. 73-48
La Equidad Calle 99ª	BOGOTA D.C.	Avenida Calle 100 No. 9A - 39 Local6
Central Calle 57	BOGOTA D.C.	Calle 57 No. 13-18
Chico Calle 90	BOGOTA D.C.	Calle 90 No. 18 - 27 Local 102
Palma Real	BOGOTA D.C.	CARRERA 13 No. 28 - 15 LOCAL 27
San Rafael Calle 134A	BOGOTA D.C.	Calle 134A No. 55-20
Javeriana Cra. 13	BOGOTA D.C.	CARRERA 13 No.40-95
Teusaquillo calle 32	BOGOTA D.C.	cra 13a No.32 67
Meridiano Cra 78	BOGOTA D.C.	Carrera 78 No. 17 - 55 local 103
Floresta Outlet	BOGOTA D.C.	Cra 69 # 98 A -11 local 107
Belmira Calle 140	BOGOTA D.C.	CALLE 140 # 7 34/38 local 115
Caracol Calle 67	BOGOTA D.C.	Calle 67 No. 7-35 Torre A Local 17
Country Calle 83	BOGOTA D.C.	Calle 83 No 14A - 25 LOCAL 2
Ecoplaza Cra 3	MOSQUERA	CARRERA 3 No 15A - 57 Mosquera local 103
Arizona Carrera 58A	BOGOTA D.C.	Carrera 58A No. 167 - 58 local 22 - 23
Unilago Calle 77	BOGOTA D.C.	Calle 77 No. 14 - 30
Santo Tomas Cra. 9	BOGOTA D.C.	Carrera 9 No. 72 - 81 local 2
Cedritos Cra. 10	BOGOTA D.C.	Calle 140 No. 10 A -53
Optimus Calle 26	BOGOTA D.C.	Avenida calle 26 No. 96J - 90
Salitre Cra. 68D	BOGOTA D.C.	Carrera 68D con calle 23
Takay Cra. 36	BOGOTA D.C.	CRA 36 No 25 - 44 Local 3-101 Torre 3
Francia Calle 105A	BOGOTA D.C.	CARRERA 15 No 105a - 80 Local 1
Fiscalia Calle 17A	BOGOTA D.C.	Calle 17A No 68D-69 Local 3
La Calleja Calle 118	BOGOTA D.C.	Avenida 19 No 118 - 48
Capellania Cll 18	BOGOTA D.C.	Calle 18 No. 86 - 55 local 4b
Huawei Calle 108	BOGOTA D.C.	Av.carrera 45 # 108 - 27 local 106 torre
Cristo Rey Calle 98	BOGOTA D.C.	Calle 98 No. 17 - 04 Local 101
San Carlos Cra. 13A	BOGOTA D.C.	Carrera 13A No. 37 - 74
Aguas Carrera 3	BOGOTA D.C.	Carrera 3 No. 17 - 73 local 1
Santa Maria Calle 126 A	BOGOTA D.C.	Calle 126 A No 7C - 75
Unicoc Km. 20	CHIA	Km 20 Costado Oriental Via Bogota - Chia
Pontevedra Calle 116	BOGOTA D.C.	Calle 116 No. 71C - 16
Ejecutivo Plaza Calle 93	BOGOTA D.C.	Calle 93 No. 12 - 66 Local 101
Usaquen Calle 118	BOGOTA D.C.	Carrera 7 No. 118 - 30 local 1
Montevideo	BOGOTA D.C.	Calle 19 No. 69-86 local 1-09
Zentai Calle 125	BOGOTA D.C.	Carrera 23 No. 124 - 87 Local 2
Esmeralda Carrera 6	BOGOTA D.C.	Carrera 6 No. 12 59
CC Bahía	BOGOTA D.C.	Av suba No. 124-32 local 2 y 8
Hotel Capital Calle 26	BOGOTA D.C.	Calle 26 No. 69A -51 Local 109-A
San Martín Calle 161	BOGOTA D.C.	Carrera 14 B No. 161 - 54 local 11
Area Andina Calle 73	BOGOTA D.C.	Carrera 11 No. 73 - 28

Salitre Plaza Calle 24	BOGOTA D.C.	Carrera 68B No. 24 - 39 Local 229
Pasadena	BOGOTA D.C.	Carrera 51 No. 106 - 06 Interio 2
Catolica Cra 15	BOGOTA D.C.	Carrera 15 No. 46 - 74
Libertadores Calle 63A	BOGOTA D.C.	Calle 63A No. 16 - 27/29
Uruguay cra 19	BOGOTA D.C.	Carrera 19 No. 39A - 53
Corfivalle Cra 7	BOGOTA D.C.	Carrera 7 # 33 42
Rosario Claustro Calle 12C	BOGOTA D.C.	Calle 12C No. 6A - 36 local 2
CC Santa Fé	BOGOTA D.C.	Calle 185 No. 45 - 03 Local 3-64 - 3-62
Van Gogh Calle 160	BOGOTA D.C.	Calle 160 No. 58 C - 18
Portal Calle 80	BOGOTA D.C.	Calle 80 No. 100 - 52 Locales 008-009
Guadalupe	BOGOTA D.C.	Calle 76 No. 16 - 33
Country Cra. 16	BOGOTA D.C.	Carrera 16 No. 82 - 18
Terminal Salitre Calle 33B	BOGOTA D.C.	Calle 33 B No. 69 D - 13 local 4-132
Minuto de Dios Calle 80	BOGOTA D.C.	Calle 80 No. 73A - 04 Nivel 1 y 2
Montecarlo Calle 161	BOGOTA D.C.	Carrera 45 No. 161 - 42
Centrika Calle 44	BOGOTA D.C.	Carrera 13 No. 44 - 34
DiverPlaza	BOGOTA D.C.	Transversal 99 No. 70 A - 89
Santa Matilde Calle 8 sur	BOGOTA D.C.	Carrera 8 Sur No. 35 - 62
Paloquemao Cra 28a	BOGOTA D.C.	Carrera 28A No. 18 - 29
Chico Norte Calle 95	BOGOTA D.C.	Carrera 19 No. 95 75
Turin Calle 109	BOGOTA D.C.	Autopista Norte No. 109 - 20
Titan plaza	BOGOTA D.C.	Avenida Carrera 72 No. 80-94 Local 2-03
Autopista Calle 118	BOGOTA D.C.	AUTOPISTA NORTE # 118 - 86
Colombia Calle 184	BOGOTA D.C.	Autopista Norte No. 183A - 86 Local 109
Zipaquira calle 10	ZIPAQUIRA	Carrera 7A No. 10 - 25
CC Tintal Carrera 86	BOGOTA D.C.	Carrera 86 No. 6 - 37 Local 155
Victoria Norte Calle 149	BOGOTA D.C.	Autopista Norte No. 149 - 71
Bicentenario	BOGOTA D.C.	Calle 26 No. 6A - 79 Parque Bicentenario
San Cayetano Cra 85 D	BOGOTA D.C.	Carrera 85D No. 46 A- 65
Apogeo Calle 57Q	BOGOTA D.C.	Calle 57 Q No. 75 - 95 Sur
Caminos de viento Cra 50	BOGOTA D.C.	Carrera 50A No. 64 - 82
Estacion Cedritos Carrera 19	BOGOTA D.C.	Avenida Carrera 19 No. 150 - 74
Ventura Terreros Cra 1	SOACHA	Carrera 1 No. 38 - 53 (Soacha)
Universal Calle 53	BOGOTA D.C.	Calle 53 No. 14 -44
Cipres Cra. 50	BOGOTA D.C.	Avenida Carrera 50 No. 22 - 41 Lc 119
Revista Semana Carrera 11	BOGOTA D.C.	Carrera 11 No. 77A - 65
San Marcos Cra. 20	BOGOTA D.C.	Carrera 20 No. 91 - 63
Arrecife Calle 26	BOGOTA D.C.	Avenida Calle 26 No. 69D - 91 Lc 101
CC Tunal L-2003	BOGOTA D.C.	Calle 47 B Sur No. 24B - 33 Lc 2003
Canton Norte Cra. 11	BOGOTA D.C.	Carrera 11 No 103-35
Chilacos	CHIA	Calle 21 No. 2-66 (Chia)
Nieves Carrera 7	BOGOTA D.C.	Carrera 7 No. 17 - 84

Bolivar Calle 63	BOGOTA D.C.	Calle 63 No. 13 - 12
Ecotower Calle 93	BOGOTA D.C.	Calle 93 No. 17 - 12
Universidad de los Andes Cra. 1	BOGOTA D.C.	Carrera 1 No. 18 A 12
Autopista Norte Calle 100	BOGOTA D.C.	Avenida Carrera 45 # 97-88
Centro Comercial Calle 93	BOGOTA D.C.	Calle 93 # 14-20 Local 304
UniAndina	BOGOTA D.C.	Carrera 14 A No. 70 A 34
CC Metropolis	BOGOTA D.C.	Carrera 68 No. 75 A 50
Fox-Telecolombia Cra. 50	BOGOTA D.C.	Carrera 50 No. 17 - 77
Colsubsidio Calle 67	BOGOTA D.C.	Calle 67 No. 9 A - 40
San German Calle 90	BOGOTA D.C.	Calle 90 No. 11 A 56
Mederí Hospitalización Piso 2	BOGOTA D.C.	Calle 24 No. 28 - 45 Piso 2
C.C. Centro Mayor Local 2005	BOGOTA D.C.	Calle 38 A Sur No. 34D [ 51 L-2005
Mederi Urgencias Piso 1	BOGOTA D.C.	Calle 24 No. 28 - 45 Piso 1
Milagros Carrera 28	BOGOTA D.C.	Avenida Carrera 28 No. 39 - 95
Palacio Lievano Cra. 8	BOGOTA D.C.	Carrera 8 No. 11-03
Porvenir Calle 27	BOGOTA D.C.	Carrera 13 No. 26A - 65
Social Calle 99	BOGOTA D.C.	Calle 66 No. 13A - 50
Torre SH Calle 54	BOGOTA D.C.	Carrera 13 No. 54 - 55
San Luis Calle 63	BOGOTA D.C.	Calle 63 No. 15 - 61
El Polo Cra. 24	BOGOTA D.C.	Carrera 24 No. 84 - 43
CC Plaza de las Américas	BOGOTA D.C.	Cra 71D No. 6-94 Sur Local 1-118
CC Casablanca-Madrid L-116 Piso 2	MADRID	Calle 7 N 1A - 91
CC. Hayuelos Local 1-68	BOGOTA D.C.	Calle 20 No. 82 - 52 Local 1-68
Outlet Américas	BOGOTA D.C.	Calle 11 No. 60 - 30
Hospital San Carlos	BOGOTA D.C.	Carrera 12 D No. 32 - 44 Sur
Rosales	BOGOTA D.C.	Carrera 5 No. 71 12
Quala	BOGOTA D.C.	Carrera 68D No. 39F - 51 Sur
Cajica Cra 5	CAJICA	Carrera 5 Sur No. 4B - 06
Facatativá Laureles	FACATATIVA	Carrera 5 No. 13 - 24
CC Calima	BOGOTA D.C.	Avenida Calle 19 No. 28 - 80
CC Gran Plaza	SOACHA	Carrera 4 Este No. 31 - 40
CC Unicentro de Occidente	BOGOTA D.C.	Carrera 111C No. 86 - 05 Lc 2.45
Sabana norte chía	CHIA	Av. Pradilla No. 2 Este - 71 Local 1-47
CC Santa Fe Piso 1-103	BOGOTA D.C.	Calle 185 No. 45 - 03 Local 062
Santa Paula Calle 109	BOGOTA D.C.	Calle 109 No. 18B - 22
Fusa U. Cundinamarca	FUSAGASUGA	Transversal 12 No. 19 A - 28
Fusa av las palmas	FUSAGASUGA	Avenida Las Palmas No. 8 - 44 Lc 7
CC Plaza Imperial	BOGOTA D.C.	Avenida Carrera 104 No. 148-07 Lc 2-118
Hospital San Rafael	BOGOTA D.C.	Carrera 8 No. 17 - 44 Sur
Unicentro Isla Entrada 3 Piso 2	BOGOTA D.C.	Avenida 15 No. 124 - 30 Piso 2 Entrada 3
Cancerologico	BOGOTA D.C.	Calle 1 No. 9 - 85
Brigada Tolemaida Aviación	NILO	Fuerte Tolemaida Casino Base Aérea

Teleperformance North Point Torre E	BOGOTA D.C.	Avenida Carrera 7 No. 155 - 80 Torre E
Teleperformance Iserra	BOGOTA D.C.	Transversal 55 No. 98 A 66
World Trade Center	BOGOTA D.C.	Calle 100 No. 8a - 55 Local 149/150
Funza Parque Central	FUNZA	Carrera 14 No. 13 - 21 Local 102
CC Fontanar Local C-12 Piso 1	CHIA	Vía Chía Km 2.5 Cajicá Local C-12 Piso 1
CC Gran Plaza Bosa local 2-10	BOGOTA D.C.	Calle 65 Sur No. 78H -51
CC Gran Plaza Ensueño Local 1-147	BOGOTA D.C.	Carrera 51 No. 59 C Sur - 93
CEDI Tocancipa	TOCANCIPA	Vía Colpapaes
CC Granada Hills Local 118-119	BOGOTA D.C.	Autopista Norte No. 146-48 Local 118-119
Barraquer Cll 100	BOGOTA D.C.	Calle 100 # 17 - 57
Campin Calle 62	BOGOTA D.C.	Carrera 24 No. 62 - 39
Teleperformance Conecta Torre A	BOGOTA D.C.	Av. Calle 26 No. 92-32 Torre A
Teleperformance Conecta Torre F	BOGOTA D.C.	Av. Calle 26 No. 92-32 Torre F
Tostao Dijin	BOGOTA D.C.	Calle 26 No. 75 - 25
CC El Eden	BOGOTA D.C.	Av. Boyacá No. 15 - 98 Local 2-104
El Pedregal Calle 104	BOGOTA D.C.	Calle 104 A No. 11B - 61 Lc 102
Teleperformance Conecta BTS 0	BOGOTA D.C.	Av Cra 26 # 92-32
Teleperformance Conecta TORRE C	BOGOTA D.C.	Av. Calle 26 No. 92-32 Torre C
Girardot Centro Cra 11	GIRARDOT	Carrera 11 No. 17 - 20
Toberin Cra 21	BOGOTA D.C.	Carrera 21 No. 166 - 96
Vanguardia	BOGOTA D.C.	Carrera 15 No. 101 - 65
Av Jimenez Cra 7	BOGOTA D.C.	Avenida Jimenez No. 7 - 11
Manhattan Calle 97	BOGOTA D.C.	Carrera 15 No. 97 - 71 Local 1
Sagrado Corazon	BOGOTA D.C.	Diagonal 40 A No. 8 - 85
Platino cll 100	BOGOTA D.C.	Calle 100 No. 19 A -67
CC Acqua Ibague	IBAGUE	Calle 60 No. 8 - 37 LC 113
Parque Murillo Toro Ibague	IBAGUE	Cra 12 Sur No 93-21 Via Aeropuerto
Centro Comercial Paseo Villa del Rio	BOGOTA D.C.	DIAGONAL 57C Sur No. 62-60
Escuela General Santander	BOGOTA D.C.	Calle 45A sur No. 50A 91
Chia Panadería Cra 9	CHIA	Carrera 9 No. 25-29 Local 1
Cedritos 142	BOGOTA D.C.	Calle 142 No. 12-60
Multicentro Ibague	IBAGUE	Cra 5 No. 60-123
Villacentro	VILLAVICENCIO	Avenida 40 No. 16N-159
Centro Comercial Unico Villavicencio	VILLAVICENCIO	Carrera 22 # 8c - 67
Country Calle 85	BOGOTA D.C.	Calle 85 # 14-69
Autopista Calle 85	BOGOTA D.C.	Calle 85 # 19B - 51 Local 2 y 3
Clinica Palermo	BOGOTA D.C.	Carrera 22 #45C 48
Multicentro Cra 11	BOGOTA D.C.	Cra 11D # 118A-95 Locales 2-3
Centromayor	BOGOTA D.C.	Calle 38A Sur # 34D-51
Universidad Nacional Sotano	BOGOTA D.C.	Carrera 45 # 26-85
Torre G1	BOGOTA D.C.	Av calle 26 No 92-32 Torre G
Tostao Rosario Cra 24	BOGOTA D.C.	carrera 24 No. 63C-69

TORRE E GAMER	BOGOTA D.C.	av calle 26 No 92-32 torre E
CC PLAZA CENTRAL LC 1 201	BOGOTA D.C.	Cra. 65 #11-50- local 2-01
Universidad el externado	BOGOTA D.C.	Calle 12 No. 1 – 17 Este
Ministerio de defensa	BOGOTA D.C.	CARRERA 54 No 26-25 PATIO No 7
Axa Colpatria	BOGOTA D.C.	Cra 7 N 24 - 89 piso 7
CC. Gran Estacion	BOGOTA D.C.	AC 26 60-47 LC337, Bogotá
Clinica shaio UCI	BOGOTA D.C.	Diagonal 115A 70C 75, Bogotá
COLPATRIA CENTENARIO	BOGOTA D.C.	CALLE 13 # 65A 83, Bogotá
CC Nuestro Bogota Piso 3	BOGOTA D.C.	Av. Carrera 86 # 63 - 20 L3-028, Bogotá
RCN AMERICAS	BOGOTA D.C.	Av Americas #65-85, Bogotá
Parque industrial Celta	BOGOTA D.C.	Plazoleta de comidas de Celta Trade Park Uno
San Fernando Plaza	MEDELLIN	Carrera 43 A No. 1 - 50 Local 330
Coltejer Calle 52	MEDELLIN	Calle 52 # 49-24 Local 101
Almacentro	MEDELLIN	Carrera 43 A No. 34-95 Interior 0289
Los Colores Mall	MEDELLIN	Carrera 73 No. 53-12 Local 12
El Carmelo	SABANETA	Calle 65 Sur # 43A -123 Sabaneta - Antio
Centro Comercial Santa Fe Med	MEDELLIN	Avenida El Poblado No. 7 - N4-09
Vegas 10	MEDELLIN	Carrera 48 No 7 -344 - MEDELLIN
Alpujarra Calle 44	MEDELLIN	Carrera 42 No. 44 - 04
Plaza 77 Mall	LA ESTRELLA	Calle 77 Sur No. 50 A - 195
Ciudad Del Río CR.48	MEDELLIN	Carrera 48 No. 18 A - 158
Estelar Calle 3	MEDELLIN	Calle 3 Sur No. 43A - 42
Guayabal Ed. El Tirol	MEDELLIN	Carrera 52 No. 29 - 25 Local 103
Bicentenario Calle 49	MEDELLIN	Calle 49 #37-65
Mall Baratza	MEDELLIN	Calle 35 con 79. Mall Baratza Local 1-2
CC Aventura Plaza	MEDELLIN	Calle 77 Sur No. 50a-184 local 138
Parque el Poblado	MEDELLIN	Carrera 43A No. 7d-65
Palo Alto - Laureles	MEDELLIN	Circular 73 B Transversal 39B - 28
CE San Francisco	MEDELLIN	Carrera 43B No. 14-50
Auteco Itagui	ITAGUI	Carrera 43 No. 44 / 60
La Playa Carrera 43	MEDELLIN	Calle 12 B No.6-45
Plaza Mayor	MEDELLIN	Calle 41 No. 55-35 Local 116
Bancolombia	MEDELLIN	Carrera 48 No. 26-85 Piso 12
Ayacucho El Palo	MEDELLIN	Carrera 45 No. 48 - 69
City Plaza	ENVIGADO	Calle 36D sur No. 27A - 105 L 157-158
Electro Bello	BELLO	Carrera 50 No. 49 - 29
Electro Itagüí	ITAGUI	Carrera 51 No. 50 43
Autónoma Cra.55	MEDELLIN	Carrera 55 A No. 49 A - 55
Cámara de Ccio Ed Thunapa	MEDELLIN	Calle 53 No. 45-80
Punto Clave Cl 29	MEDELLIN	Calle 29 No. 45 - 49
Arrayanes	ITAGUI	Carrera 50 A No. 36-90 Local 232-233
Zona Dos Sur	MEDELLIN	Carrera 32 No. 2 sur - 47

Florida - Robledo	MEDELLIN	Calle 71 No. 65 - 150 Local 1119
Premium Plaza	MEDELLIN	Calle 29 No. 43G - 10 Local 11-12
CC Oviedo	MEDELLIN	Carrera 43A No. 6 SUR - 15 L 159
CC La Central	MEDELLIN	Calle 49 No. 20 B-60 LOCAL 430
Gran Vía Local 135	MEDELLIN	Diagonal 75B No. 5 -106 Local 135
Terminal del sur	MEDELLIN	Carrera 65 No. 8B - 91
Demoda	MEDELLIN	Calle 16 No. 55-129 Local 150
Vegas Plaza Local 115	SABANETA	Carrera 48 No. 76D Sur Local 115
Vizcaya	MEDELLIN	Calle 9 No. 3D - 382 L. 137 - 138 - 139
Aerocentro Rionegro	RIONEGRO	Conjunto centro locales y bodegas pH
Santafé Balsos	MEDELLIN	Carrera 43A No. 7 Sur - 170
Provenza	MEDELLIN	Carrera 34 No. 8A - 32 Local 2
La Castellana	MEDELLIN	Calle 34 No. 82 B - 05
OPEN MALL AGUACATALA	MEDELLIN	Carrera 50E No. 10 Sur - 130
OPEN MALL INDUSTRIALES	MEDELLIN	Calle 32 N° 50 - 51
Mall Santana Calazans	MEDELLIN	Calle 50 A No. 86-52 Local 113
CC Bosque Plaza	MEDELLIN	Calle 73 No. 51D - 71 Local 2039
Tezenda	CARMEN DE VIBORAL	Km 6.8 Via Rionegro La Ceja
Rionegro La Playa	RIONEGRO	Autopista Medellín-Bogota KM 34-La Playa
Simón Bolívar La 35	MEDELLIN	Calle 35 No. 85 - 133
Manuel Uribe Angel	ENVIGADO	Diagonal 31 # 36ª sur-80
San Diego	MEDELLIN	Calle 33 # 42b 06
Centro de la Moda	ITAGUI	Carrera 52D # 78 31
Nutibara	MEDELLIN	Carrera 80 # 39 171
Guarne Centro	GUARNE	Calle 47 # 50-18
Laureles Campestre	MEDELLIN	Calle 33 # 88A-169
Suramericana La 65	MEDELLIN	Cra 65 No 48-29
Hotel La 70	MEDELLIN	Cra 70 No 44 B-66
Clinica Somer	RIONEGRO	Cli 38 No. 54-31
Clinica Oftalmologica	MEDELLIN	Cra 43 No. 29-107
Bio 26 Loma	MEDELLIN	Carrera 38 # 26-13 Local 9924
Robledo la 80	MEDELLIN	Carrera 80 # 79C 195
Metro San Antonio	MEDELLIN	Calle 46 # 50-33 local 105
Ibis Itagui	ITAGUI	Calle 50 # 40-17 local 104
Aves maria Centro comercial	SABANETA	Calle 75 # 43A-202
Terminal del norte	MEDELLIN	Carrera 64C # 78-410
Sabaneta Distrito 21	MEDELLIN	CARRERA 48 CALLE 49 SUR 20
Tranvia Plaza	MEDELLIN	Calle 49 # 40-11 Piso 1 Local 0185
Estacion Esso Caribe	MEDELLIN	Carrera 64 C # 72-226
Centro Comercial San Nicolas	RIONEGRO	Calle 43 # 54-139 local 112
Sao Pablo Plaza	MEDELLIN	Calle 18 C Sur # 43A-60 Primer Piso

Complex las Vegas	ENVIGADO	Carrera 48 # 25aa sur 70 Edif Complex
ARKADIA	MEDELLIN	Centro comercial Arkadia L0419
CC MAYORCA	SABANETA	Calle 51 Sur # 48-57
Obelisco	MEDELLIN	Carrera 74 # 48-37
Plazoleta Unicentro	MEDELLIN	Carrera 66B # 34A 76 Int 0043
CUARTA BRIGADA	MEDELLIN	Calle 52 # 73-107 C.C. El Diamante II Et
Pintuco Premium Plaza	MEDELLIN	Carrera 43A # 30-25 primer piso
AVENIDA ORIENTAL	MEDELLIN	Carrera 46 # 52-121
Remington	MEDELLIN	Carrera 51 # 49-67
Plazoleta Aventura	MEDELLIN	Carrera 52 # 65-91 Local 0312 y 0318
Square	MEDELLIN	Carrera 43 A # 9 Sur -210 Local 04
MANILA	MEDELLIN	Cra 43 B No. 11A-39
Platinum Cra 25	MEDELLIN	Carrera 25 transversal superior nivel 1
Mercado la strada	MEDELLIN	Carrera 43A No. 1 Sur 138
LOS ALMENDROS	MEDELLIN	Calle 32 F No. 76-06
ENVIGADO PASAJE	ENVIGADO	Calle 36 Sur 43-09
CC Monterrey Isla Cra 48	MEDELLIN	Carrera 48 # 10-45
San Diego Plazoleta	MEDELLIN	Calle 34 # 43-66 Int 1842
SURA NOTARIA	MEDELLIN	CALLE 49B # 64B - 55 INT 013
MERCADO YORK	MEDELLIN	CARRERA 43 A # 17 SUR 63 LOCAL 1
Mayorca Etapa II	SABANETA	Carrera 48 # 50 Sur - 128 Local 4012
Centro Comercial El Tesoro	MEDELLIN	Cra 25A #1A Sur-25 Inter 3160
CC Unicentro Cali	CALI	Carrera 100 No. 5 - 169
CC Unico	CALI	Calle 53 No. 3 - 30
Av Roosevelt con 42	CALI	AV Roosevelt No. 42 - 38
Holguines	CALI	Carrera 100 No. 11-60 local 110 - 112
Centro Gran Comercio	CALI	Carrera 6 No. 14 - 44
Centro CLL 10	CALI	Calle 10 No. 4 - 57
Centro CLL 8	CALI	Calle 8 No. 1 - 14 Local 105 A
CC Tulua La 14	TULUA	Primer Piso Supercentro LOCAL A62 Tuluá
Centenario	CALI	Calle 6N No. C2 Norte 2N-10
CC14 de Calima	CALI	Carrera 1 No. 66 - 49 Local EP-18
Catay Cll 18	POPAYAN	Calle 18 N No. 10 - 26 Local 1
Popayan Parque Caldas	POPAYAN	Carrera 7 No. 5 - 06
C.C. Campanario	POPAYAN	Carera 9 No. 24 A Norte – 21
C.C.Chipichape	CALI	Calle 38 Norte No. 6 N – 35
Centro Comercial Cosmocentro	CALI	Calle 5 # 50-103 local 177
Unicentro de Pereira	PEREIRA	Av 30 de Agosto No. 75-51 Centro
Plaza del Sol Local 101A	DOS QUEBRADAS	Carrera 16 NO. 24-70 Local 101A
Centro Cra 9	PEREIRA	Carrera 9 # 20 - 54
El Progreso 2 (Dosquebradas)	DOS QUEBRADAS	Carrera 16 No. 38-130 local 38 y 26
AV CIRCUNVALAR CLL 15	PEREIRA	Carrera 13 No. 14-60

CC CALIMA ARMENIA	ARMENIA	Carrera 6 No. 3-180 CC Calima local 1-13
PLAZA DE BOLIVAR CL 21	ARMENIA	Carrera 13 No. 21-30 Local 6
14 De Calima La 70	CALI	Carrera 1 # 66-49
Unico Cali Torre 2	CALI	Calle 47A entre Cra 3 y 4C
Parque Medico Manizales	MANIZALES	Carrera 23 # 65a- 41 Local P-213
Centro Comercial Centenario	CALI	Avenid 4N # 7N 46- 64 Lc 146A
C.C. El Cable Manizales	MANIZALES	Carrera 23 # 65-11 local 112
CENTRO COMERCIAL MALL PLAZA MANIZALES	MANIZALES	Carrera 14 Av Kevin Angel # 55D-251
CENTRO COMERCIAL SANCANCIO	MANIZALES	Carrera 27A # 6-30
Parque del Cuidado	MANIZALES	AV SANTANDER #65A-41, Manizales
Cabecera Tercera Etapa	BUCARAMANGA	Calle 51 No. 35 - 28
C.C. Florida	FLORIDABLANCA	Calle 31 N No. 26 A - 19 local 103
Natura	FLORIDABLANCA	Kilometro 2.16 Torre 1 Local 4
Registraduria	BUCARAMANGA	Calle 49 No 28 - 32
Pedregosa	BUCARAMANGA	Carrera 33 No. 94-28 Local 11
LA QUINTA	BUCARAMANGA	Carrera 38 No. 51-08 Local 2
CC Ventura Plazoleta	CUCUTA	Calle 10-11 Diagonal Santander
Cucuta Calle 11	CUCUTA	Calle 11 #4 42-45 Local 1 y 2
Megamall Centro Comercial	BUCARAMANGA	Cra 33A # 29 -15 Local 52-53
Gaira	FLORIDABLANCA	CALLE 157 # 154-273 LOCAL 9
Aeropuerto Camilo Daza Plazoleta L2-018	CUCUTA	Aeropuerto Camilo Daza Local L2 018
Aeropuerto Camilo Daza Sala de espera L2-010 Y L2011	CUCUTA	Aeropuerto Camilo Daza Local L2 010-011
Aero Palonegro Sala de Espera	LEBRIJA	Aeropuerto Palonegro Local L2 047
Aero Palonegro Plazoleta	LEBRIJA	Aeropuerto Palonegro Local L2 014-015
CC Quinta Etapa	BUCARAMANGA	Carrera 36 No. 49-27 Local 401
Parque San Pio	BUCARAMANGA	carrera 35ª no. 46-04
Isla Primera Etapa	BUCARAMANGA	Carrera 33 # 49-35
CENTRO INTERNACIONAL DE ESPECIALISTAS	BUCARAMANGA	AU Floridablanca Piedecuesta LOC 8 PISO 2 NORTE KM 7
Americas Barranquilla	BARRANQUILLA	Calle 77B # 57-141 Local 105
Grand Boulevard	BARRANQUILLA	Calle 106 # 50-67 local 4
Centro Comercial Unico Barranquilla	BARRANQUILLA	Calle 74 No. 38D-139
ALCALDIA SMR	SANTA MARTA	Calle 14 No. 3-08
Petromil Caujaral	PUERTO COLOMBIA	Carrera 18 No 8 108
Country Plaza	BARRANQUILLA	Carrera 53 # 78-10 Local 32
Zazue Plaza	SANTA MARTA	Cl. 116 #12-92
Aeropuerto Santa Marta	SANTA MARTA	Avenida Aeropuerto km 80 Local L 012-030

AEROPUERTO VALLEDUPAR	VALLEDUPAR	Avenida Aeropuerto km 80 Local L 012-030
Aeropuerto Riohacha	RIOHACHA	Calle 30 # 15 - 01 Local LO-104
CC Mall Plaza Segundo Piso	CARTAGENA	Av Pedro Heredia Cr 13 31a-65
Alkosto Caribe	BARRANQUILLA	Calle 98 No. 51 B - 91 Sector Buenavista
Clinica Serena del Mar	CARTAGENA	Centro Hospitalario Serena del mar
CENTRAL AV AMERICAS CLL 62	BOGOTA D.C.	Av Americas No. 62-20 Local 3
CENTRAL CHAPINERO 64-5	BOGOTA D.C.	Calle 64 No. 5-86
CENTRAL CHICO CLL 90	BOGOTA D.C.	Calle 90 No. 13A-31
CENTRAL NORTH POINT 156	BOGOTA D.C.	Carrera 7 No. 156-10 Local 3
Galerias CII 53	BOGOTA D.C.	Calle 53 No. 21-28 Local 101-102
CENTRAL ANDES	BOGOTA D.C.	Carrera 1 No. 20A-21
Andes	BOGOTA D.C.	Carrera 1 No. 20A-21
CENTRAL CASTELLANA CRA 47	BOGOTA D.C.	Carrera 47 No. 94-48
Centro Internacional 7-27	BOGOTA D.C.	Carrera 7 No. 27-54
CENTRAL CHICO 94A	BOGOTA D.C.	Carrera 13 No. 94A-26
CENTRAL PRADO VERANIEGO 127A	BOGOTA D.C.	Calle 127A No. 53A 45 local 6
CENTRAL CHICO NORTE WTC	BOGOTA D.C.	Carrera 8A No. 98-31

## CITY PARKING

NIT: 830.050.619-3

### TÉRMINOS Y CONDICIONES CITY PARKING – dale!

Por medio del presente documento se establecen los términos y condiciones bajo los cuales se regirá la campaña promocional denominada: Cityparking – dale! (en adelante, la “Campaña”).

Lo aquí dispuesto será de obligatorio cumplimiento para los Participantes y Aval Soluciones Digitales S.A. (“dale!”) (en adelante, el “Organizador”), quien será responsable de ejecutar la Campaña.

La participación en la Campaña constituye una aceptación de los presentes Términos y Condiciones (en adelante, “TYC”), los cuales resultan definitivos y vinculantes para los Participantes definidos más adelante.

#### 1. Vigencia y ámbito territorial de la Campaña

La Campaña tendrá vigencia únicamente el día 27 de Enero 2025 a las 00:00 horas (hora legal colombiana) hasta el 27 de Enero 2026 las 23:59 horas (hora legal colombiana) o hasta agotar la entrega de treinta millones de pesos m/cte (\$30.000.000) en Beneficios para los clientes de dale! Que efectúen compras en los parqueaderos de CityParking, lo que

ocurra primero. La Campaña tendrá cobertura geográfica en la República de Colombia exclusivamente y en los parqueaderos de Cityparking

La Campaña contenida en los presentes TYC estará vigente únicamente durante el lapso antes indicado.

## **2. ¿En qué consiste la Campaña?**

La Campaña busca incentivar el uso de la Tarjeta débito dale! (en adelante, “Tarjeta dale!” o “Tarjetas dale!”) física, otorgando de forma exclusiva por parte de dale! un beneficio comercial del veinte por ciento (20%) de descuento en tarifa de parqueadero ocasional (para efectos de este contrato, “Beneficio” o “Beneficios”) aplica para aquellos clientes que:

- (i) Realicen compras efectivas con su Tarjeta dale! en las tiendas físicas de CityParking.
- (ii) Realicen el pago utilizando la Tarjeta dale! en su versión física o virtual durante la vigencia de la Campaña, bajo los TYC definidos en este documento.
- (iii) Aplica para tarifa ocasional – (120, 60 o 30 minutos)
- (iv) No aplica para tarifa plena

## **3. ¿Quiénes pueden participar en la Campaña?**

Se considerarán como Participantes aquellas personas mayores de edad, domiciliadas en Colombia, que cuenten con un Depósito Electrónico dale! y cuenten con una Tarjeta dale! en su versión física o que realicen pagos sin contacto a través de la aplicación.

## **4. ¿Qué condiciones deben cumplir los Participantes de la Campaña?**

Los Participantes de la Campaña deben cumplir las siguientes condiciones:

1. El Participante debe ser mayor de edad.
2. El Participante debe estar registrado en dale! y ser titular de un Depósito Electrónico activo durante la vigencia de la Campaña. Se entenderá que el Depósito Electrónico tiene un estado activo cuando dicho producto financiero no se encuentre bloqueado o cancelado de acuerdo con el Reglamento de Depósitos Electrónicos de dale! (disponible en: [www.dale.com.co](http://www.dale.com.co)).
3. El Participante titular del Depósito Electrónico activo, debe tener activa una Tarjeta dale! física o virtual. Se entenderá que la Tarjeta dale! física o virtual se encuentra activa cuando no esté bloqueada por ser empleada o estar involucrada en situaciones de posible fraude, pérdida, extravío, cancelaciones o embargos.

4. El Participante debe haber realizado una compra exitosa con su Tarjeta dale! en los parqueaderos de Cityparking,

5. El descuento del veinte por ciento (20%) aplica para todas las compras mensuales. Acorde a las condiciones seleccionados.

6. El Participante debe realizar las compras objeto de la presente Campaña en el punto físico de Cityparking.

Parágrafo: dale! se reserva el derecho de descalificar a los Participantes y/o cancelar, revocar o desistir de la presente Campaña respecto de un Participante o de forma general para todo el público, en los siguientes casos:

a. Cuando la participación de un Participante represente una amenaza contra la integridad de las personas involucradas en la Campaña o la reputación de dale!, las marcas Cityparking o el Grupo Aval y/o sus entidades subordinadas o vinculadas.

b. Cuando los Participantes se valgan de maniobras fraudulentas o de cualquier práctica que tenga como objeto o efecto manipular, crear, alterar la Campaña o sus resultados, o inducir a error a dale! frente a estos.

En cualquiera de los casos mencionados dale! tendrá la facultad de descalificar al Participante y/o cancelar la Campaña.

## 5. ¿Cuáles son los requisitos para recibir el Beneficio?

El Participante que cumpla con los requisitos precedentes, durante las fechas de vigencia de la presente Campaña será beneficiario de la entrega del Beneficio, siempre que cumpla los siguientes requisitos:

1. Solo se tendrán en cuenta aquellos Participantes que hayan realizado compras exitosas con su Tarjeta dale! física o virtual en los establecimientos físicos de Cityparking.

## 6. ¿En qué consiste el Beneficio?

El Participante que cumplan con los requisitos definidos en estos TYC recibirá un descuento del veinte por ciento (20%) de descuento de la compra efectiva realizada en los establecimientos físicos de Cityparking.

El Beneficio de la Campaña descrita en estos TYC se encuentra sujeta a disponibilidad, limitada a su existencia de una bolsa finita por treinta millones de pesos (\$30.000.000) sujeta a decisión y/o cambios que se puedan presentar por parte de dale!. Por lo anterior, los Participantes de la Campaña reconocen que el Beneficio descrito anteriormente no

es ni será susceptible de intercambio, que dale! no será responsable de la entrega de un Beneficio diferente al descrito en los presentes TYC.

El Beneficio establecido en los presentes TYC no podrá cederse o redimirse o compensarse en dinero en efectivo. Adicionalmente, el Beneficio descrito en los presentes TYC no será acumulable con otros incentivos ni promociones que adelante dale! durante la vigencia de la Campaña.

### **7. ¿Quién entrega el Beneficio?**

El Beneficio será reconocido por dale!, Sociedad Especializada en Depósitos y Pagos Electrónicos (SEDPE) vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.

### **8. ¿Cómo se entregará el Beneficio?**

El beneficio / descuento es entregado al Cliente en línea en el momento del pago del usuario. Los bins están configurados en las cajas o POS de Cityparkig en compra presente. En el momento del pago el Cliente ve reflejado el descuento.

dale! dará cumplimiento a todas las obligaciones tributarias, fiscales e impositivas aplicables a la entrega de los Beneficios, incluyendo todas las retenciones dirigidas al correcto cumplimiento de las obligaciones tributarias con ocasión de las posibles ganancias ocasionales que se deriven de la entrega del Beneficio a los Participantes.

En caso de que la entrega del Beneficio resulte en la superación de los límites establecidos en el literal a) del artículo 2.1.15.1.2 del Decreto 2555 de 2010 en relación con el Depósito dale! del Participante, dale! notificará al Participante que la entrega del Beneficio no puede llevarse a cabo hasta que el saldo del depósito del usuario esté por debajo del tope mensual reglamentario. Tras la notificación de dale!, el Participante dispondrá de un (1) mes calendario para reducir el saldo del depósito a fin de poder recibir el Beneficio. En caso contrario, dale! se reserva el derecho de dejar vacante el Beneficio.

Bajo ninguna circunstancia se podrá obligar a dale! a entregar más Beneficios que el ofrecido en la publicidad y los TYC de esta Campaña. Si por algún motivo dale! no fuera capaz de entregar el Beneficio al Participante que resulte beneficiario, dale! podrá desistir de la entrega del Beneficio. En el supuesto que por motivos fuera del alcance de dale! se deba suspender el desarrollo y/o organización de la Campaña o bien, de la entrega del Beneficio aplicable, o que realizarlo constituya un riesgo para la integridad física y/o seguridad del Participante que resulte beneficiario, también se podrá prescindir de la entrega de dicho Beneficio.

### **9. Declaraciones**

dale! es el único responsable de la entrega del Beneficio establecido en los presentes TYC. La comunicación por parte de alguno de los bancos de Grupo Aval: Banco de Bogotá, Banco de Occidente, Banco Popular o Banco AV Villas, no extiende su responsabilidad respecto al Beneficio establecido en los TYC. Por lo anterior, en caso de cualquier duda, queja o reclamo relacionado con esta Campaña, la misma deberá ser redireccionada a dale!, sin que Grupo Aval: Banco de Bogotá, Banco de Occidente, Banco Popular o Banco AV Villas tengan responsabilidad individual o solidaria alguna respecto a los términos de la Campaña.

Los propietarios de los medios de comunicación no serán responsables por la publicidad desplegada a los clientes o el público general, salvo que se compruebe dolo o culpa grave en su comportamiento, de acuerdo con lo establecido en el Art. 30 de la Ley 1480 de 2011.

Cabe mencionar que el gasto para dale! por concepto de beneficio comercial no requiere para su solicitud como deducción tributaria en el impuesto a la renta de factura de venta o documento soporte, pues no corresponde a una operación de compra de bienes o prestación de servicios.

## **10. Autorización de tratamiento datos personales**

El Participante autoriza a Aval Soluciones Digitales S.A. y a Visa, para recolectar, almacenar, tratar y usar sus datos personales para las siguientes finalidades:

- 1) Contactarle vía telefónica en caso de presentar algún inconveniente para realizar la entrega del Beneficio.
- 2) Contactar al Titular a través de medios telefónicos para realizar encuestas, estudios y/o confirmación de datos personales necesarios para la ejecución de una relación contractual.
- 3) Contactar al Titular a través de medios electrónicos – SMS, Mail o chat para el envío de noticias relacionadas con la Campaña.
- 4) Gestionar trámites (solicitudes, quejas y reclamos), efectuar encuestas de satisfacción respecto de los servicios ofrecidos por la Compañía.
- 5) Realizar gestión contable, fiscal, administrativa, tributaria y de facturación.
- 6) Actualizar los datos suministrados con la información que se encuentre disponible.
- 7) Administración de archivo y documentos relacionados con la Campaña.
- 8) Realizar Marketing.

9) Monitorear los movimientos de su cuenta, así como solicitudes de Tarjeta dale! para fines estadísticos, de seguimiento y de los Beneficios otorgados mediante la Campaña descrita en los presentes TYC.

Lo anterior sin perjuicio del derecho que tiene el Participante de conocer, actualizar, rectificar, suprimir o revocar sus datos personales.

Sus derechos como titular del dato son los previstos en la Constitución y en la Ley 1581 de 2012, especialmente los siguientes:

a) Acceder en forma gratuita a los datos proporcionados que hayan sido objeto de tratamiento.

b) Solicitar la actualización y rectificación de su información frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o a aquellos cuyo tratamiento esté prohibido o no haya sido autorizado.

c) Solicitar prueba de la autorización otorgada.

d) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) quejas por infracciones a lo dispuesto en la normatividad vigente.

e) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato, a menos que exista un deber legal o contractual que haga imperativo conservar la información.

f) Abstenerse de responder las preguntas sobre datos sensibles o sobre datos de las niñas y niños y adolescentes.

Estos derechos los puede ejercer a través de los canales o medios dispuestos por dale! para la atención al público, el correo electrónico: [protecciondedatos@dale.com.co](mailto:protecciondedatos@dale.com.co) y las oficinas de atención al cliente a nivel nacional, cuya información puede consultar en <https://www.dale.com.co/> para la atención de requerimientos relacionados con el tratamiento de sus datos personales y el ejercicio de los derechos mencionados en esta autorización.

Por todo lo anterior, se otorga consentimiento a Aval Soluciones Digitales S.A., para que trate su información personal de acuerdo con la Política de Tratamiento de Datos Personales dispuesta por la sociedad en <https://www.dale.com.co/> y que me dio a conocer antes de recolectar mis datos personales. Manifiesto que la presente autorización me fue solicitada y puesta de presente antes de entregar mis datos y que la suscribo de forma libre y voluntaria una vez leída en su totalidad.

## 11. Disposiciones finales

### a. Aspectos fiscales

AVAL SOLUCIONES DIGITALES S.A.

NIT 901.140.552-2

Al participar en esta Campaña, el Participante autoriza a dale!, para dar cumplimiento a todas las obligaciones tributarias, fiscales e impositivas aplicables a la entrega del Beneficio, incluyendo todas las retenciones dirigidas al correcto cumplimiento de las obligaciones tributarias.

#### **b. Cumplimiento normativo**

Los Participantes que reciban el Beneficio deberán cumplir con las leyes aplicables y las instrucciones que reciba de dale! para la entrega y disfrute del Beneficio. El incumplimiento de esta obligación podrá dar lugar al cobro de daños y perjuicios.

#### **c. Cesión o negociación del Beneficio**

Los Participantes que resulten acreedores del Beneficio descrito en estos TYC reconocen y aceptan que el derecho a obtener el Beneficio adquirido por virtud de su participación en la presente Campaña no podrá ser objeto de venta y/o comercialización de cualquier tipo, ya sea de manera directa o indirecta.

#### **d. Derecho de admisión o rechazo**

dale! se reserva el derecho, sin responsabilidad alguna, de invalidar o rechazar a los Participantes de la Campaña que, a su solo criterio y discreción, no cumplan con los requisitos establecidos en los presentes TYC y/o que violen derechos de terceros y/o no se apeguen a la legislación aplicable. Asimismo, dale! se reserva el derecho de eliminar la participación de cualquier participante que defraude, altere y/o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de esta Campaña. Cualquier utilización abusiva o fraudulenta de estos TYC dará lugar a la anulación de la participación

del Participante en la Campaña, sin perjuicio de las acciones judiciales que se puedan adelantar por parte de dale! en contra del Participante que se haya valido de dichas conductas.

#### **e. Modificación de los TYC**

Los presentes TYC podrán ser modificados, cancelados y suspendidos en cualquier momento por dale!, sin responsabilidad alguna, lo cual será difundido a través de los mismos medios en que originalmente se difundieron, incluyendo, si resultase necesario, aclaraciones o modificaciones que no alteren el espíritu de la Campaña. Cualquier situación relacionada con la interpretación de los presentes TYC será dirimida por dale!

#### **f. Fallas técnicas**

dale! no se hace responsable por la interrupción o inhabilitación en el servicio de conexión a la red y al servidor (host) del sitio o sitios web relacionados con la Campaña. Tampoco será responsable por las fallas en los sistemas de seguridad de las redes sociales y/o el servicio de internet utilizado para participar.

#### e. Autonomía de las cláusulas

Si alguna de las cláusulas de estos TYC es declarada nula, inválida o ilegal al amparo de las leyes o reglamentos vigentes, las demás disposiciones mantendrán plena vigencia.

NOMBRE DEL PUNTO DE VENTA	CIUDAD	DIRECCIÓN DEL PUNTO DE VENTA
BODYTECH CHAPINERO	Bogotá	CR 7 No 61- 47
CALLE 64 # 10 - 64	Bogotá	CALLE 64 10-64
EDIFICIO LOURDES CENTER	Bogotá	CALLE 63 9A-61
UNIVERSIDAD MANUELA BELTRAN	Bogotá	AV. CIRCUNVALAR #60-00
ROSALES	Bogotá	CRA 5 # 70A- 74
CREPES CALLE 74	Bogotá	CL 74 # 9-21
BODYTECH KENNEDY	Bogotá	TV 78J # 41f-05 SUR
LOTE KENNEDY	Bogotá	CL 42 SUR # 78K-30
LOTE KENNEDY VISTA ALEGRE	Bogotá	TV 78 J No. 49 - 05 Sur
BAZAAR ALSACIA	Bogotá	CLL 12B 71D-61
COLSUBSIDIO IPANEMA	Bogotá	CALLE 26 SUR # 93 D 06
HOMI	Bogotá	AV CARACAS # 1-13
BODYTECH SULTANA	Bogotá	CL 12 SUR #31-37
COLSUBSIDIO LA MESA	La Mesa	CALLE 4 A # 22-80
COLSUBSIDIO FACA	Facatativa	CRA 4 7-96 FACA
MEDICAL CENTER	Bogotá	CL 119 # 7-14
FLORMORADO 117	Bogotá	CALLE 117 6A-60
FLORMORADO PLAZA 116	Bogotá	CRA 7 # 116-50
VALMARIA	Bogotá	CL 119 # 3- 00
ZULA	Bogotá	CRA 6A 119B-45
TORRE 126	Bogotá	CALLE 126 # 7-26
HOTEL BEST WESTER	Bogotá	CL 93 13-71
PARQUE 93	Bogotá	CRA 12 # 93-43
SMART FIT SANTA BARBARA	Bogotá	CARRERA 17 121-77
METRO 127	Bogotá	CL 127 # 15A-03
QBO	Bogotá	CALLE 93A # 13-24
TINKKO 92	Bogotá	CALLE 92 # 15 – 78
CALLE 94	Bogotá	CRA 15 # 94-72/78 - CRA 14 94A-19
CALLE 95 CRA 11	Bogotá	CL 95 # 11A-67
SMART FIT CHAPINERO	Bogotá	CR 13 # 51-57
UNIVERSIDAD CATOLICA LOTE	Bogotá	CRA 13 46-55
UNIVERSIDAD CATOLICA LAS TORRES	Bogotá	CALLE 47 13-91

UNIVERSIDAD CATOLICA - EDIF INT	Bogotá	CRA 13 47-30
UNIVERSIDAD CATOLICA LOTE PRIVADO	Bogotá	TRV 15 46-30
PLAZA LA SANTAMARIA	Bogotá	CL 28 # 5-23 / CL 27 5 44
CENTRO INTERNACIONAL	Bogotá	CARRERA 13 26-85
BODYTECH NORMANDIA	Bogotá	Av Boyaca 49-29
WEWORK 101	Bogotá	AV. CRA 19 # 100 - 45
CHICO 104	Bogotá	AVDA 19 #104-37
BODYTECH 102	Bogotá	AV 19 # 102- 31
CALLE 93B 13-55	Bogotá	CL 93B # 13- 55
CALLE 93 CON CRA 15	Bogotá	CRA 15 # 93-07/09
AV 19 # 105 - 52	Bogotá	AV 19 105-52
SIM 106	Bogotá	AV CRA 45 106-23
HUB DE MOVILIDAD PLAZA 136	Bogotá	CALLE 136 18-82
CL 14 # 5 - 24 - SOACHA	Soacha	CALLE 14 5-24, CALLE 15 5-35
CENTRO CULTURAL Y BIBLIOTECA JMSD	Bogotá	CL 170 No 67-51
LOTE TOBERIN	Bogotá	CARRERA 21 169-46
BAZAAR CHIA	Chia	Km 2 via Chia-Cajica costado occidental
UNIVERSIDAD MANUELA BELTRAN CAJICA	Cajica	KM 2 VIA CAJICA CHIA
OXUS	Chia	KM 1.5 VIA CHIA CAJICA
BELENUS CENTRO DE NEGOCIOS PH	Cajica	KM 2 VIA CAJICA-CHIA
ESCUELA COLOMBIANA DE INGENIERIA	Bogotá	AV CRA 45 205-59 (AUT. NORTE)
CALLE 97-15	Bogotá	CL 97 #15 -21
UNIVERSIDAD EAN	Bogotá	CALLE 79 # 11 -45
TORRE 78	Bogotá	CRA 12A # 78-40
EDIFICIO 9-78	Bogotá	CARRERA 9 # 78 - 31
ECOTEK 15	Bogotá	CARRERA 14 77A-21
CARRERA 18-93	Bogotá	CR 18 # 93B-49
CALLE 93B 17-02	Bogotá	CALLE 93B 17-02
LOTE CARRERA 15 98-08	Bogotá	CARRERA 15 98-08
BODYTECH COLINA	Bogotá	CL 138 # 58-74
COLINA CENTRO EMPRESARIAL	Bogotá	CRA 59 # 152-25
BANCOLOMBIA CLL 92	Bogotá	CRA 11 90-64
ZONA ROSA	Bogotá	CRA 14 # 85- 85
CARRERA 13 A # 86	Bogotá	CRA 13A # 86A-67
CARRERA 11 - 84	Bogotá	CRA 11 # 84-50
BODYTECH CABRERA	Bogotá	CALLE 85 7-13
EDIFICIO CABRERA	Bogotá	CALLE 85 # 12 - 42
BURO 26	Bogotá	CL 26 102-20
CARGO PORT	Bogotá	CL 26 -106-39
OPTIMUS	Bogotá	CALLE 26 96J-90
MERIDIANO	Cota	Variante Cota #Km 18, Chía, Cota
HOSPITAL REGIONAL ZIPAQUIRA	Zipaquirá	CALLI 1 SUR 11-90 ZIPAQUIRA

EDIFICIO SIBELIUS	Chia	KM 6 AUTOPISTA NORTE
COLSUBSIDIO TOCANCIPA	Tocancipa	CARRERA 6 # 7 – 71
C. EMPRESARIAL AGUA CLARA	Cajica	KM 2.7 VIA CHIA CAJICA
AGUA CLARA LOTE	Cajica	Cra 4 No. 13-96 SUR VIA CHIA CAJICA
C.C. BADALONA	Cajica	KM 3.5 VIA CHIA CAJICA
TORRE BARCELONA	Chia	CARRERA 7 ESTE # 22 - 27
CONTINENTAL	Bogotá	AV JIMENEZ 4-16
CAPUCHINO PLAZA	Bogotá	CRA 9 # 10- 37
UNIVERSIDAD CENTRAL CL 22 # 3-79	Bogotá	CLL 22 # 3-79
UNIVERSIDAD CENTRAL CL 22 # 5-59	Bogotá	CLL 22 # 5-59
UNIVERSIDAD CENTRAL CAMPUS	Bogotá	KRA 5 # 21-38
BACATA	Bogotá	CALLE 19 5-20
INTERCENTRO	Bogotá	CR 9 # 23 - 75
CANDELARIA	Bogotá	CL 12 C # 03- 32
UNIVERSIDAD EXTERNADO	Bogotá	CL 12 # 1- 17 ESTE
CALLE 12 # 8-65	Bogotá	CALLE 12 # 8 - 65
LA SABANA CENTRO COMERCIAL	Bogotá	CARRERA 18 12-51
UNIVERSIDAD ANDES 1	Bogotá	CR 1 # 22-37
UNIVERSIDAD CENTRAL CALLE 21 # 4 - 29	Bogotá	CALLE 21 4-29
UNIVERSIDAD EXTERNADO EDIF H I	Bogotá	CR 5 ESTE # 12 B - 54
FONADE	Bogotá	CR 13 # 25 - 31
PLUSS 127	Bogotá	CALLE 127 BIS 20-55
IMAGEN127	Bogotá	CALLE 127 BIS # 19-25
CRUZ VERDE AUTOPISTA	Bogotá	CRA 45 # 123-14
TORRE SAPIENCIA	Bogotá	CRA 45 # 123-60
AV 19 CON 125	Bogotá	AVDA 19 #125-17
RONDA DEL RIO	Bogotá	CALLE 78B N 120ª – 56
BAZAAR 80	Cota	KM 2 CALLE 80 VIA SIBERIA
ARENA BOGOTA	Cota	Km 1.5 VIA BOGOTA-SIBERIA
20 DE JULIO	Bogotá	CALLE 25B SUR No. 5-87
CARRERA 5 17-24	Bogotá	CARRERA 5 17-24
CALLE 14 10-67	Bogotá	CALLE 14 10-67
ELEMENTO	Bogotá	CALLE 26 # 69-76
BURO 25	Bogotá	DIAGONAL 25 G # 95 A - 85
EDIFICIO WBC	Bogotá	CARRERA 86 # 51 - 66
LOTE AV. CIUDAD DE CALI	Bogotá	CRA 85K # 46A-45
LOTE FONTIBON	Bogotá	CARRERA 97 # 25D - 80
CAPITAL TOWER	Bogotá	CL 100 # 7-33
ECOTEK 99	Bogotá	CALLE 99 # 10 - 57
PEPE SIERRA CR 17	Bogotá	CR 17 # 116-14
BODYTECH AUTO NORTE	Bogotá	CR 23 # 166-59
JAVESALUD TOBERIN	Bogotá	CRA 19B # 166-96

CRUZ VERDE CEDRITOS	Bogotá	AV 19 151-75
SOKO 147	Bogotá	Calle 147 # 17-78
SANTA BARBARA DRIVE	Bogotá	AV 19 122-49
EDIMAZ	Bogotá	CRA 55 # 152 B 68
REDES MEDICAS	Bogotá	AVENIDA CARRERA 15 # 112 - 31
OUTLET FACTORY	Bogotá	Av. AMERICAS 62-84
ZONA IN	Bogotá	CL 13 # 65 - 21
CALLE 13 66-70	Bogotá	CALLE 13 No. 66 -70 / CRA 68 No. 13 - 24
PORTAL DE BELALCAZAR	Bogotá	CR 30 #48-38
CALLE 63	Bogotá	CALLE 63 #28-80
LOTE ORTEZAL	Bogotá	CRA 46 20C-84
IVESUR	Bogotá	CARRERA 56 # 19-84
TORRE ZIMMA	Bogotá	CRA 15 No. 88 - 64
CLINICA 90	Bogotá	CARRERA 19C 90-59
68 AV STREET MALL	Bogotá	CL 94A N 67A-74 (AV68)
MEGATOWER	Bogotá	CL 100 #13-21
BOGOTA BUSINESS CENTER	Bogotá	CL 103 # 14A- 53
UNILAGO	Bogotá	CALLE 79 15-75
CENTRO DE ALTA TECNOLOGIA	Bogotá	CALLE 77 15-60
72 HUB	Bogotá	CRA 26 # 71B-30
UNIVERSIDAD CENTRAL NORTE	Bogotá	CLL 75 # 16-03
SHOW PLACE	Bogotá	CALLE 147 # 7-70
SMART FIT CEDRITOS	Bogotá	CR 7 # 145 - 87
BLUE GARDENS	Barranquilla	CRA 53 # 100-50
CL 40 # 44-61 - BQUILLA	Barranquilla	CALLE 40 # 44- 59
CL 41 # 44 - 12 - BQUILLA	Barranquilla	CALLE 41 # 44-12
MATUNA	Cartagena	AV LUIS CARLOS LOPEZ 41-39
PARQUE CENTENARIO CARTAGENA	Cartagena	AV DANIEL LEMETRE 10-86
MAKRO CARTAGENA	Cartagena	CARRERA 59 # 30D - 21
CLINICA AVIDANTI	Santa Marta	CARRERA 4 # 26A – 71
ZAZUE	Santa Marta	CARRERA 7 CON 116A - 40
HOSPITAL SAN JOSE	Buga	CRA 8 # 17-52
LYRATA PLAZA	Cali	CALLE 18 # 122-214
JAVESALUD IMBANACO	Cali	CR 38 BIS # 5 B2 - 51
UNIVERSIDAD LIBRE	Cali	CR 106 # 22-200
LA 14 VALLE DE LILI	Cali	CARRERA 98B 25-130
COUNTRY MALL PLAZA JAMUNDI	Jamundi	Vía Jamundí Cali sobre la vía Panamericana al lado derecho sentido Sur Norte a la altura del Km 1 del municipio de Jamundí
SAN ANTONIO CALI	Cali	CALLE 4 # 4 - 68
LA 14 AV SEXTA	Cali	AVENIDA 6 NORTE 30-67 CALI
LOTE GRANADA	Cali	CALLE 15 A NORTE 9-44
CLINICA OCCIDENTE	Cali	AVENIDA 5 # 18 NORTE 28 CALI

LOTE CLINICA DE OCCIDENTE	Cali	AVENIDA 5A NORTE # 17 N - 44
LOTE CENTENARIO CALI	Cali	AVENIDA 2 NORTE # 5 - 08
JARDIN BOLIVAR	Armenia	CRA 14N 14-34 ARMENIA
LA 14 PEREIRA	Pereira	CALLE 17 # 19-230
DECATHLON PEREIRA	Pereira	AV 30 DE AGOSTO CON CALLE 34 ESQUINA
HOTEL ABADIA	Pereira	CALLE 22 # 8 - 19 PEREIRA
LA PLAYA	Pereira	CARRERA 8 # 17 - 63/75 PEREIRA
CERRITOS MALL PEREIRA	Pereira	VIA CERRITOS PEREIRA ENTRE ENTRADAS 14 Y 15 PARQUE CONSOTA SONESTA HOTEL CERRITOS MALL
CALLE 19 PEREIRA	Pereira	CALLE 19 # 11 - 69
CLINICA AVIDANTI MANIZALES	Manizales	CALLE 10 # 2C-10 BARRIO VILLA DEL PILAR
CUCUTA AV 1RA	Cucuta	Av 1 # 15-87 CUCUTA
LA GRAN VIA 2 CUCUTA	Cucuta	CALLE 11 DG URB ROSETAL LOTE B 3 B I
LA STRADA	Medellín	CR 43 A # 1 SUR 150
SMART FIT LOTE	Medellín	LOTE CL 10 # 43 E -97
SMART FIT SEDE	Medellín	CL 10 # 43 E - 60
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA	Medellín	CALLE 50 40-74
EDIFICIO CORFIN	Medellín	CALLE 5A 39-93
SMART FIT INTERMEDIA	Envigado	CARRERA 27 23 SUR-241 ENVIGADO
VERDEMAR	Medellín	Calle 56 N° 41-121 /115
COLOMBIA MOTOS	Medellín	CALLE 50 # 52 - 16
COLOMBIA	Medellín	CALLE 50 # 54 – 25
HUB DE MOVILIDAD PLAZA 136	Bogotá	CALLE 136 18-82

Pasa, paga y recibe plata

Actualizado: Abril 2 de 2025.